

## INTRODUCCIÓN

Dentro de nuestra sociedad, existen diversas estructuras que conforman un sistema de social basando en la equidad y la justicia, lamentablemente en todos los estratos sociales siempre ha existido como una constante distintos tipos de problemas interpersonales entre los miembros de una comunidad, los cuales llegan a resolverse desde tiempos remotos por medio de juicios, administrando de esta manera la bien llamada Justicia la cual tradicionalmente se define como “Dar a cada quien lo que le corresponde” basándose meramente en la ley, es así que con el pasar de los tiempos hemos llegado a la actualidad, tratando de perfeccionar y corregir las falencias en los procesos legales, que han existido a lo largo del tiempo, con el fin de que la eficacia y eficiencia sean unas de las principales características del modelo de justicia actual

Existe una problemática a nivel nacional en cuanto al correcto desenvolvimiento de la Función Judicial, desde la Corte Nacional, Cortes Provinciales y así sucesivamente hasta llegar a las autoridades de la Parroquia La Península, perteneciente al Cantón Ambato

Lo mejor sería que los problemas se quedaran donde se originaron, se pudieran resolver comunitariamente lo que depende del grado de colaboración que las personas puedan brindar para conocer qué y cuanto saben de los métodos alternativos de solución de conflictos, si los aplican en su parroquia y de así serlo como; también los tipos de problemas cuales son los más comunes y con qué frecuencia se presentan y a donde acude la gente a solucionar los problemas.

La Constitución de la República del Ecuador ampara los MASC como una alternativa válida a la Justicia Ordinaria, enfatizando el Arbitraje y la Mediación y dejando la probabilidad de otros, lo que es necesario para darle un respiro a la Administración de Justicia tan venida a menos y justamente reestructurada pero mientras tanto deberíamos fomentar la aplicación de los MASC asistiendo de alguna manera al país cumpliendo la ley aprovechándola al máximo, identificando los problemas y necesidades de la parroquia.

Personas e instituciones alrededor de la Provincia han estudiado como introducir los MASC, algunas lograron implementarlos con éxito como la Cámara de Comercio de Ambato y otros amparados en la ciencia la lógica del dialogo y la cultura dejando un ejemplo digno de seguir poniendo la pregunta, ¿Si conocemos los MASC podríamos ahorrar mucho tiempo y recursos que serían enfocados en causa de importancia superior que deben ser esclarecidas siguiendo los enunciados constitucionales como Principios.

Uno de los recursos más importantes que tiene cualquier país, sociedad, pueblo, es su gente los que en realidad son los artífices de cada conflicto como de cada solución este es el principal objetivo conocerlos y a sus problemas al saber estos dos fundamentos podremos conjugarlos con los conocimientos necesarios y determina las necesidades exclusivas de cada rincón de la provincia.

En fin cualquier esfuerzo que se pueda hacer con el fin de mejorar la situación de esta parroquia lo haré sin dubitar, dando a conocer el verdadero valor e importancia de los M.A.S.C. y demostrando que es uno de los mejores caminos hacia la solución de conflictos interpersonales que nos rodean.

# CAPÍTULO I

## Planteamiento del Problema

### *Contextualización*

#### **Macro**

El Ecuador ha padecido diversos tipos de problemas en cuanto a la resolución de conflictos en cuanto a lo legal se refiere, es así que como referencia he tomado los axiomas de QUIROGA G. Marta y otros (pág. 26, del año 2006), los mismos que hacen referencia a esta problemática que crece de manera inconmensurable, dice que: “Los litigios se multiplican, los procedimientos tienden a alargarse y los gastos ocasionados por dichos procedimientos aumentan. La cantidad, la complejidad y el carácter oscuro o demasiado técnico de los textos legislativos contribuyen a dificultar el acceso a la justicia, siendo el de la dilación en la resolución de los procedimientos uno de los aspectos más preocupantes.”

En el Ecuador existe la posibilidad de implementar nuevas alternativas para la solución de conflictos, y está amparada en la carta magna de la república del Ecuador según el art. 190 que dice: “Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en que por su naturaleza se pueda transigir.”

En cuanto a lo jurídico se refiere, este artículo es fundamental para implementar, y adaptar a la sociedad a este nuevo sistema que simplifica procesos obteniendo resultados más eficaces. Y lo mejor es que se actúa conforme a derecho sin que deje de ser legal la decisión tomada por las partes.

“En la contratación pública procederá el arbitraje en derecho, previo el pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la ley”.

En nuestro país podemos notar que los métodos alternativos de solución de conflictos son eficientes en la contratación pública, es así que al someterse al arbitraje quedan las reglas claras desde la firma de un contrato. Y al someterse a la decisión de un árbitro en forma voluntaria.

En síntesis podríamos decir que la base de la solución de todos los conflictos es el diálogo, dejando de lado los sistemas clásicos, que no han dado resultados satisfactorios en nuestro país.

## **Meso**

En la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 97, dice: “Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley”

Debido a la desconfianza en la justicia ordinaria en la provincia de Tungurahua se ha visto un incremento en la asistencia a los centros de mediación, ya que en comparación proporcional se han resuelto mayor cantidad de casos en mejores términos que en la justicia ordinaria, facultando diversos centros de mediación para realizar dicha intervención.

En nuestro caso en particular este papel se lleva a cabo por medio de la Cámara de Comercio, teniendo resultados favorables, pero aun sin recibir la acogida deseada para poder disminuir la afluencia a los juzgados, para resolver los conflictos por la vía ordinaria, y así descongestionar en gran manera el actual sistema judicial, que al parecer se ha deteriorado, debido a la incompetencia e irresponsabilidad de ciertos funcionarios y en ciertos casos se ha visto mermada por falta de apoyo.

Además teniendo en cuenta a lo que se refiere La Ley de Arbitraje y Mediación establece que la mediación es un método alternativo de solución de controversias o conflictos, y podemos emplearla en toda oportunidad en que se abra la posibilidad de hacerlo. Siendo uno de los mas importantes métodos no convencionales para llegar a un acuerdo amistoso.

### **Micro**

Según VINYAMATA Eduard, en su libro “Aprender mediación” (pág. 18, del año 2006), dice: “La mediación es la manera más fácil, eficaz y sencilla de buscar y encontrar una solución a conflictos familiares, de pareja, con los compañeros de trabajo o con los vecinos...” según este autor su concepto es básico y entendible, y muy aplicable en un plano micro, ya que es lo que más sucede en una pequeña sociedad, y como nuestra investigación está basada en una pequeña muestra poblacional, los problemas más comunes que llegan a darse en nuestra sociedad son de esta índole.

En relación a la parroquia de la Península perteneciente al cantón Ambato de la provincia de Tungurahua podemos decir que lo ideal sería la práctica de la mediación y el arbitraje u otros métodos alternativos para solucionar conflictos.

Clasificaremos en distintos puntos los objetivos a seguir.

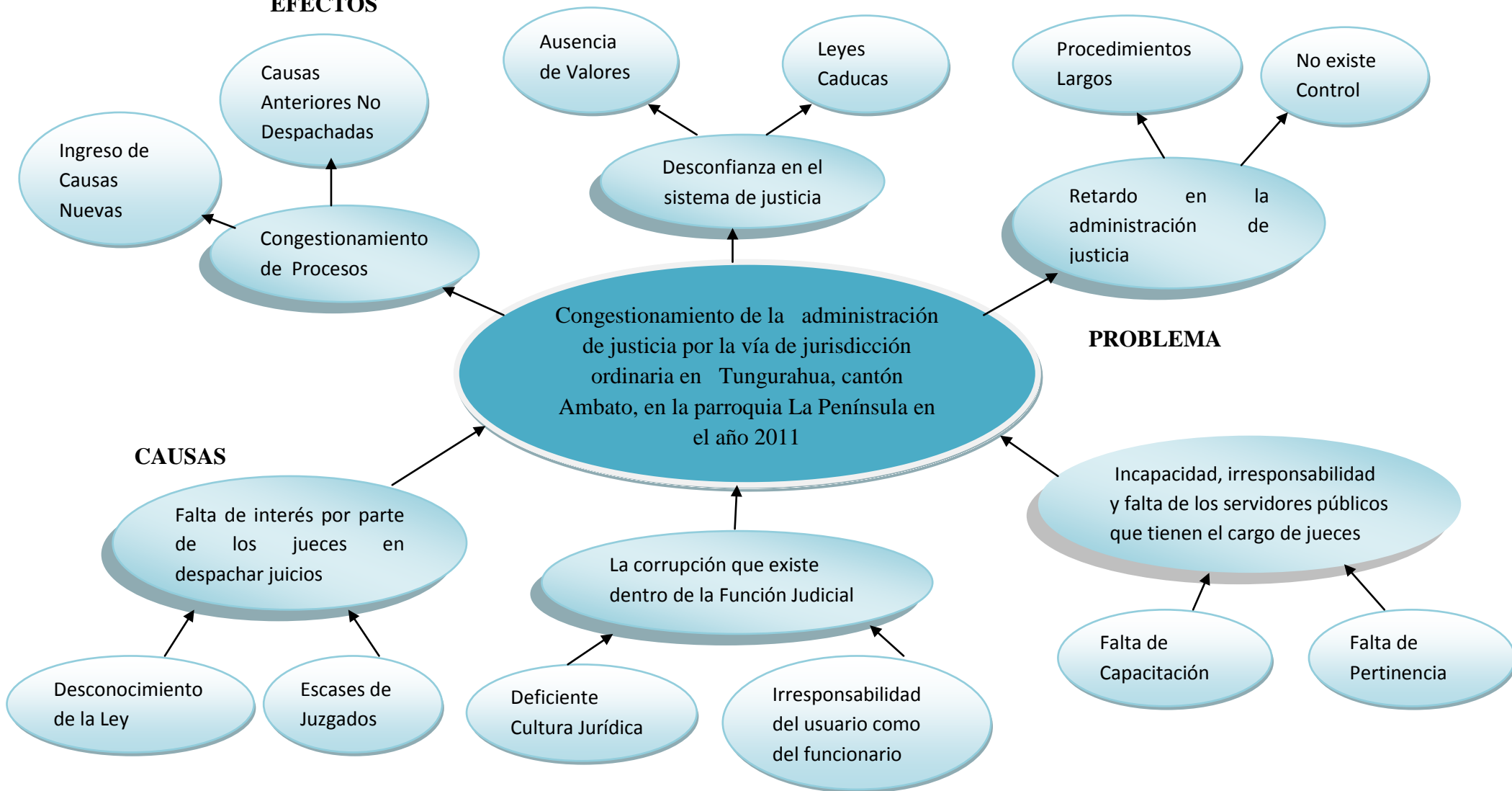
- Iniciar un proceso informativo a cerca de la mediación.
- Buscar que las partes se escuchen.
- Mantener la calma entre las partes.
- Identificar problemas para eliminar diferencias
- Mantener comunicación, respetando la opinión.
- Que las partes comprendan los aspectos positivos y negativos de un acuerdo

- Que comprendan que existen intereses grupales q se pueden ver afectados por la toma de una decisión.
- Que el acuerdo sea en forma voluntaria.

Gráfico Nro.- 1

**EFEKTOS**

**Árbol de Problemas**



## **Análisis Crítico**

Al desenvolvemos en una sociedad en el cual los agentes sociales, son quienes determinan ciertas percepciones en las que se originan los problemas, que de alguna manera deberán ser resueltos.

Los conflictos que se generan deben ser resueltos de forma eficiente, reduciendo costos y previniendo la aparición de nuevos conflictos, siempre basándonos en el dialogo y el respeto.

Con el objeto de alcanzar el objetivo antes indicado el sistema jurídico ha incorporado ciertos medios cuyo propósito es solucionar los conflictos sin generar mayores antagonismos entre las partes.

Los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, son una mejor manera de proporcionar respuestas rápidas y accesibles a los conflictos sociales que se presentan en el día a día de los ciudadanos que conviven dentro de un estado democrático, puesto que, la existencia de instituciones capaces de regular y facilitar la resolución de conflictos debe ser un punto fundamental existente y además, normal dentro de toda sociedad que adopte dicha teoría política.

Todo lo que se ha dicho anteriormente, es un resultado totalmente lógico y deducible: en toda sociedad democrática, en la cual como es de esperarse, existe una pluralidad de sujetos, los cuales actúan libremente y por ende, de manera distinta unos de otros, se presentarán conflictos con cierta frecuencia, el meollo del asunto, se encuentra en conseguir formas eficaces de resolver los mismos. Esto es lo que se ha intentado hacer desde antaño, cuando se creó por primera vez el sistema judicial, con valores de justicia y equidad, sin embargo, en una sociedad como la nuestra, en la cual esos conflictos comunes y corrientes, tales como, falta de presupuesto y falta de tiempo, se entrelazan con una situación social deplorable, es altamente complicado por no decir imposible para un ciudadano común recurrir a un litigio, activando así el aparato jurisdiccional.



Por todo lo antes expuesto es que surgen los llamados Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, como una respuesta fácil y eficaz, pero por encima de todo accesible a la ciudadanía, al momento en que se vean envueltos en algún problema que pudiera tener una solución más sencilla y rápida que la de un juicio.

### **Prognosis**

En caso de no existir una pronta solución a “Congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en Tungurahua, cantón Ambato, en la parroquia La Península en el año 2011” el sistema de justicia paulatinamente se deteriorará debido al exceso de procesos que se acumularían en los juzgados, por obstante la eficiencia y eficacia de la justicia se verá mermada en gran manera.

### **Formulación del Problema**

¿Cómo el desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos incide en el congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en Tungurahua, cantón Ambato parroquia La Península en el año 2011?

### **Variable Independiente**

El desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos.

### **Variable Dependiente**

El congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria.

## **Interrogantes de la Investigación**

1.- ¿Se conocen los métodos alternativos de solución de conflictos en la parroquia La Península, Cantón Ambato, Provincia del Tungurahua?

2.- ¿Cómo se da la administración de justicia por la vía ordinaria?

3.- ¿Cuál es la propuesta más adecuada para dar solución al problema investigado?

## **Delimitación del Objetivo de la Investigación**

### **Delimitación del contenido**

**CAMPO:** Derecho Constitucional.

**AREA:** Métodos alternativos de solución de conflictos.

**ASPECTO:** Mediación, arbitraje, otros.

### **Delimitación espacial**

La investigación se realizó en la parroquia La Península del cantón Ambato de esta provincia de Tungurahua.

## **Delimitación Temporal**

El presente trabajo investigativo se realizó en el período julio-diciembre de 2011.

## **Unidades de observación**

- Teniente Político de la parroquia La Península.
- Líderes de la comunidad.
- Pobladores de la parroquia La Península.

## **Justificación**

Fue indispensable llevar a cabo este proyecto puesto que al reconocer las falencias de nuestro actual sistema de justicia nos permite orientarnos a una realidad de carácter socio/legal, debido a que existe un grave problema dentro de la justicia ordinario, mismo que ha provocado retardo en la administración de justicia; viéndose la necesidad de implementar nuevos métodos que ayuden en la evacuación rápida y eficiente de los procesos, teniendo en cuenta que el objetivo principal de esta investigación, fue dar a conocer cuan necesario es la implementación de métodos alternativos de solución de conflictos, y la aplicabilidad que debería darse previa una instancia judicial, en todos los casos, exceptuando el ámbito penal. Además teniendo en cuenta la celeridad y la economía al optar por este método de solución de conflictos, entre los que se encuentran: La Mediación, La Negociación y El Arbitraje. Podemos decir además, que la presente investigación es viable, ya que podemos de cierta manera determinar los problemas que existen en la parroquia de la Península del cantón Ambato, y saber a ciencia cierta cuan necesario es conocer y dar a conocer los métodos alternativos de solución de conflictos, a la sociedad que habita en este sector de la urbe, y de esta manera evitar impasses, ya no solo sociales, sino

además judiciales, que deteriorarían aun mas nuestra sociedad. Porque dando a conocer los métodos alternativos de solución de conflictos, la gente crearía una conciencia avanzada, en la que no es necesario litigar (en determinados casos), sino llegar a una solución pacifica en la que las partes tengan un beneficio mutuo, economizando de esta manera tiempo y dinero, ya que en contraste a la justicia ordinaria, hemos sido testigos de la lentitud de la tramitación de causas, y mas aun el costo excesivo de los mismos, es por eso que enfocados en la visión de tener un mejor sistema judicial, y un avance en cuanto a la solución de conflictos he decido realizar la presente investigación

## **Objetivos**

### **General.**

Determinar como afecta el desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos como causa en el congestionamiento de la administración de justicia por la vía de jurisdicción ordinaria en Tungurahua, cantón Ambato, en la parroquia La Península en el año 2011.

### **Específicos.**

- Identificar los MASC para su correcta aplicación en la praxis.
- Establecer los MASC como un medio de solución a los diferentes conflictos de vía ordinaria.
- Aplicar los MASC en todo proceso previo a la instancia judicial

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### Antecedentes Investigativos

Recorriendo las distintas bibliotecas de la provincia en especial de las universidades he podido constatar que no existe ninguna investigación o tesis que guarde semejanzas con el escogido para mi investigación el cual es: “*EL DESCONOCIMIENTO DE LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, INCIDE EN EL CONGESTIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA VÍA DE JURISDICCIÓN ORDINARIA EN LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA PARROQUIA LA PENÍNSULA DURANTE EL PERÍODO JULIO – DICIEMBRE DEL 2011*”, por consiguiente es necesaria su realización con premura en beneficio de la población de la parroquia La Península.

El porqué de tal consideración es resultado de que ninguna de las investigaciones pone a disposición datos veraces en cuanto a la efectividad jurídica que tienen las MASC en nuestro sistema judicial, sobre todo dentro de la provincia del Tungurahua, ya que al comparar dos sistemas legales para la resolución de conflictos podremos identificar cuan útil y necesario sería emplear las MASC como un eje fundamental dentro los procesos judiciales en los cuales fuesen viables los mismos.

Por lo expuesto acudí a las Leyes, doctrina y todas las fuentes que fueron necesarias para fundamentar el presente trabajo de tesis para el beneficio de la comunidad.

## **Fundamentación**

### **Filosófica**

En los inicios de la historia los compromisos que hacían entre si las personas, no siempre se cumplían a cabalidad, por situaciones de diversa índole, lo que hizo necesario que surgieran métodos para solucionar los conflictos como las “*pandectas*” compendio de doce tablillas de bronce que contenían el antiguo “*Derecho Romano*”, perfeccionado de los “*Tratados griegos*”, fusionado a la “*Ley Mosaica*”, avanzando hasta los “*Códigos Napoleónicos*”, pasando por las “*Leyes de Indias*”, el “*Código de Andrés Bello*” de donde se deriva nuestro Derecho Civil y con el cambio constante de las sociedades, el derecho a evolucionado tanto que existen cientos de leyes en diferentes materias que en un inicio eran una sola la justicia con las palabras de Justiniano: “*Constanset perpetua voluntas jus suum cuique tribuendi*”(Supremo ideal que consiste en la voluntad firme y constante de dar a cada uno lo suyo).

### **Sociológica**

Cimenté mi Trabajo de investigación en los métodos Jurídico, Histórico y Sociológico aplicando el Paradigma Ecológico con el fin de adaptarme a la realidad de la circunscripción territorial a la que me dediqué a investigar, sumando los procedimientos lógicos para el conocimiento e interpretación de las fuentes, estudiando la historia de los procedimientos consuetudinarios formados y

aplicados en estas circunstancias fijándonos en la realidad que se desenvuelve en la cotidiana convivencia y los problemas que surgen de esta.

“En la Mediación ideal sería mínima la intervención del Estado, por tratarse de un mecanismo de autocomposición del conflicto, y sus características apuntarían a la confidencialidad, la cooperación, el acento en el futuro, y la economía de tiempo, dinero y energías...” tomado del Curso básico de Mediación de la Dra. Mirtha Núñez, publicado en: [enplenitud.com](http://enplenitud.com), estas palabras expresan lo que persigue el ciudadano común individualmente así como también el conglomerado de personas con una misma percepción de justicia sin nada de complicaciones.

## **Legal**

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Agoté las Fuentes del Derecho en búsqueda de justificar el proceso investigativo emprendido, ya que nos lo faculta la Constitución de la República en su Sección Octava, Medios Alternativos de Solución de Conflictos en su Art.190, en el que reconoce a la mediación, el arbitraje y otros métodos para dar solución a conflictos, Así: “reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en que por su naturaleza se pueda transigir.”

“En la contratación pública procederá el arbitraje en derecho, previo el pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la ley”.

## **LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN**

*Art. 1.- El sistema arbitral es un mecanismo alternativo de solución de conflictos al cual las partes pueden someter de mutuo acuerdo, las controversias susceptibles de transacción, existentes o futuras para que sean resueltas por los tribunales de arbitraje administrado o por árbitros independientes que se conformaren para conocer dichas controversias.*

Los arts. 43 al 56 de la Ley de Mediación y Arbitraje nos dice que : *“La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extra - judicial y definitivo, que ponga fin al conflicto.”*

*La mediación podrá solicitarse a los Centros de Mediación o a mediadores independientes debidamente autorizados. Podrán someterse al procedimiento de mediación que establece la presente Ley, sin restricción alguna, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, legalmente capaces para transigir.*

*El Estado o las instituciones del sector público podrán someterse a mediación, a través del personero facultado para contratar a nombre de la institución respectiva. La facultad del personero podrá delegarse mediante poder.*

*La solicitud de mediación se consignará por escrito y deberá contener la designación de las partes, su dirección domiciliaria, sus números telefónicos si fuera posible, y una breve determinación de la naturaleza del conflicto.*

*La mediación podrá proceder:*

*a) Cuando exista convenio escrito entre las partes para someter sus conflictos a mediación.*



b) A solicitud de las partes o de una de ellas; y,

c) Cuando el Juez ordinario disponga en cualquier estado de la causa, de oficio o a petición de parte, que se realice una audiencia de mediación ante un centro de mediación, siempre que las partes lo acepten.

*En caso de lograrse el acuerdo, el acta respectiva contendrá por lo menos una relación de los hechos que originaron el conflicto, una descripción clara de las obligaciones a cargo de cada una de las partes y contendrán las firmas o huellas digitales de las partes y la firma del mediador.*

*El acta de mediación en que conste el acuerdo tiene efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y se ejecutará del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, sin que el Juez de la ejecución acepte excepción alguna, salvo las que se originen con posterioridad a la suscripción del acta de mediación.*

*Si el acuerdo fuere parcial, las partes podrán discutir en juicio únicamente las diferencias que no han sido parte del acuerdo. En el caso de que no se llegare a ningún acuerdo, el acta de imposibilidad firmada por las partes que hayan concurrido a la audiencia y el mediador podrá ser presentada por la parte interesada dentro de un proceso arbitral o judicial, y esta suplirá la audiencia o junta de mediación o conciliación prevista en estos procesos. No obstante, se mantendrá cualquier otra diligencia que deba realizarse dentro de esta etapa en los procesos judiciales, como la contestación a la demanda en el juicio verbal sumario.*

*Quien actúe como mediador durante un conflicto queda inhabilitado para intervenir en cualquier proceso judicial o arbitral relacionado con el conflicto objeto de la mediación, ya sea como árbitro, abogado, asesor, apoderado o testigo de alguna de las partes. Además por ningún motivo podrá ser llamado a declarar en juicio sobre el conflicto objeto de la mediación.*

*Los gobiernos locales de naturaleza municipal o provincial, las cámaras de la producción, asociaciones, agremiaciones, fundaciones e instituciones sin fines de lucro y, en general, las organizaciones comunitarias, podrán organizar centros de mediación, los cuales podrán funcionar previo registro en el Consejo Nacional de la Judicatura. La comprobación de la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley y su reglamento, por parte de un centro de mediación dará lugar a la cancelación del registro y su prohibición de funcionamiento.*

*Los centros de mediación que se establecieren deberán contar con una sede dotada de elementos administrativos y técnicos necesarios para servir de apoyo para las audiencias.*

*Los centros que desarrollen actividades de capacitación para mediadores deberán contar con el aval académico de una institución universitaria.*

*Los reglamentos de los centros de mediación deberán establecer por lo menos:*

- a) La manera de formular las listas de mediadores y los requisitos que deben reunir, las causas de exclusión de ellas, los trámites de inscripción y forma de hacer su designación para cada caso;*
- b) Tarifas de honorarios del mediador, de gastos administrativos y la forma de pago de éstos, sin perjuicio de que pueda establecerse la gratuidad del servicio;*
- c) Forma de designar al director, sus funciones y facultades;*
- d) Descripción del manejo administrativo de la mediación; y,*
- e) Un código de ética de los mediadores.*

*Los jueces ordinarios no podrán ser acusados de prevaricato, recusados, ni sujetos a queja por haber propuesto fórmulas de arreglo entre las partes en las audiencias o juntas de conciliación.*

Los arts. 58 y 59 de la misma ley reconoce la mediación comunitaria como un mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

*Las comunidades indígenas y negras, las organizaciones barriales y en general las organizaciones comunitarias podrán establecer centros de mediación para sus miembros, aún con carácter gratuito, de conformidad con las normas de la presente Ley.*

*Los acuerdos o soluciones que pongan fin a conflictos en virtud de un procedimiento de mediación comunitario tendrán el mismo valor y efecto que los alcanzados en el procedimiento de mediación establecido en esta Ley. Los centros de mediación, de acuerdo a las normas de esta Ley, podrán ofrecer servicios de capacitación apropiados para los mediadores comunitarios, considerando las peculiaridades socio - económicas, culturales y antropológicas de las comunidades atendidas.*

## **Doctrinaria**

Profundicé además en el pensamiento de un experto en el tema de las MASC, teniendo como resultado un claro panorama del mismo, sin ambigüedades para poder obtener un mejor entendimiento de lo que en derecho se conoce como las MASC, es así que el pensamiento analítico del autor nos permite recabar información precisa y determinante a cerca del los métodos indicados, señalando que:

*“Tradicionalmente, la doctrina distingue entre métodos <<Auto compositivos>> y métodos << Hétero compositivos>> de solución de controversias, mientras que en los primeros son las propias partes quienes evitan o resuelven la controversia como ocurre en la conciliación o en la transacción, en los*

*segundos recurren a un tercero para hallar dicha solución como sucede en la mediación o en el arbitraje.*

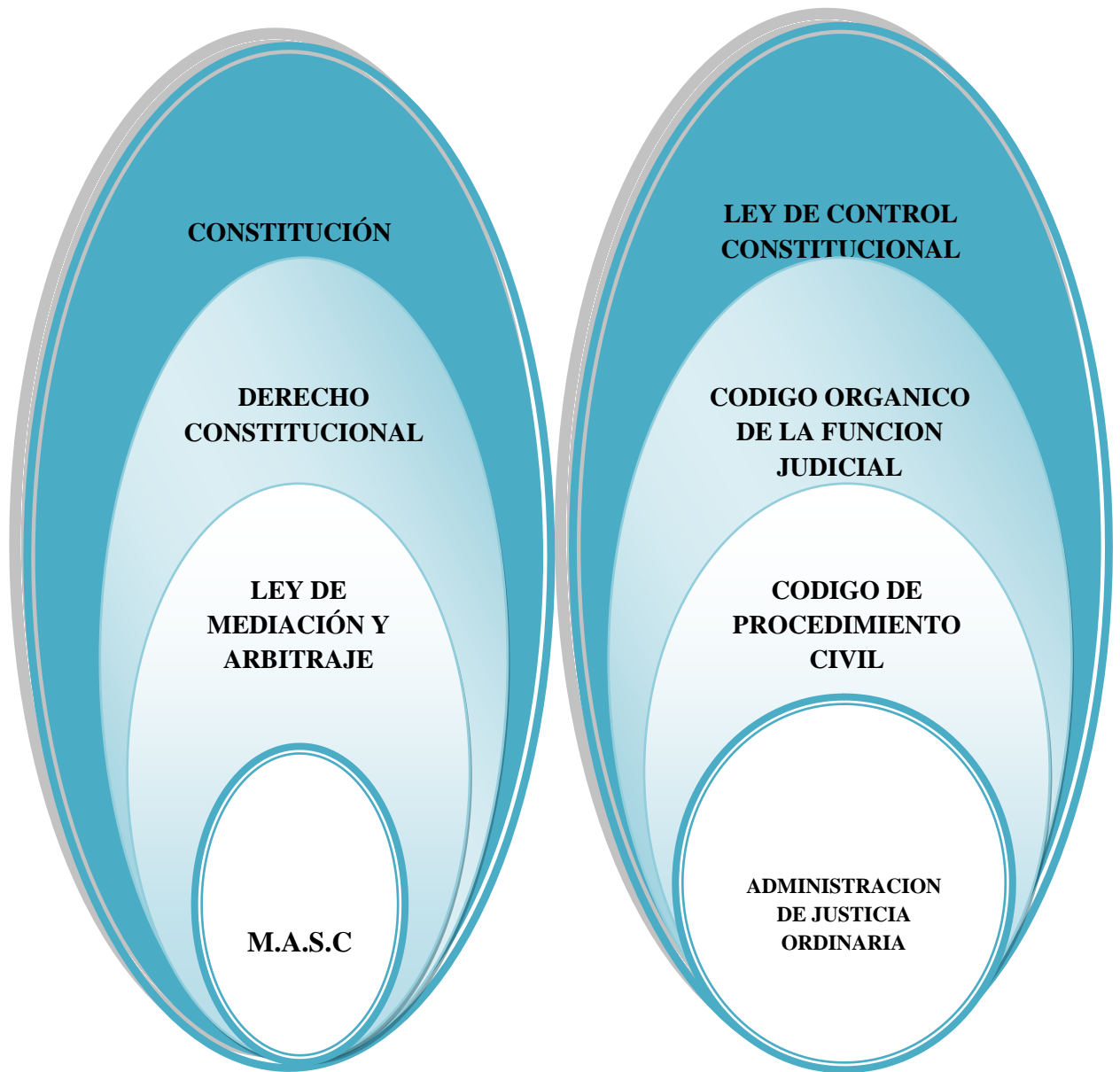
*Sin Embargo es posible hacer otra clasificación y distinguir entre los meros <<procedimientos>> para llegar a una solución extrajudicial, pero que no lo garantizan los mecanismos por los cuales esta se alcanza. Así la conciliación al igual que la mediación, sería únicamente un procedimiento, cuya tramitación se agota, pues si concluye sin éxito queda abierta una vía judicial, pero si las partes alcanzan un acuerdo, este será un negocio jurídico, cuya naturaleza y régimen jurídico, no derivan, en lo esencial, del hecho de que haya sido alcanzado en un procedimiento de conciliación, entonces el acuerdo eventualmente alcanzado en la conciliación, se reconduce de ordinario a una transacción”*

Tomado de Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos de Víctor Sebastián Baca Oneto, publicado en. Limaarbitration.net.

Esta cita nos permite coadyuvar el entendimiento a cerca del tema, ya que expresa claramente las características básicas de la solución de controversias o conflictos, determinando un esquema lógico en base a ejemplos simples, en los cuales se toma como referencia un problema general, mismo que puede ser resuelto simplemente por las partes involucradas o a su vez con la ayuda de un mediador, dejando abierta una puerta importante en caso de una posible no solución, que es la vía judicial.

## Categorías Fundamentales

### Red de inclusiones conceptuales



VARIABLE INDEPENDIENTE ← → VARIABLE DEPENDIENTE

Gráfico N.- 2

Fuente: Investigador  
Elaborado por: Gabriel Ríos

**Constelación de Ideas de la variable Independiente**

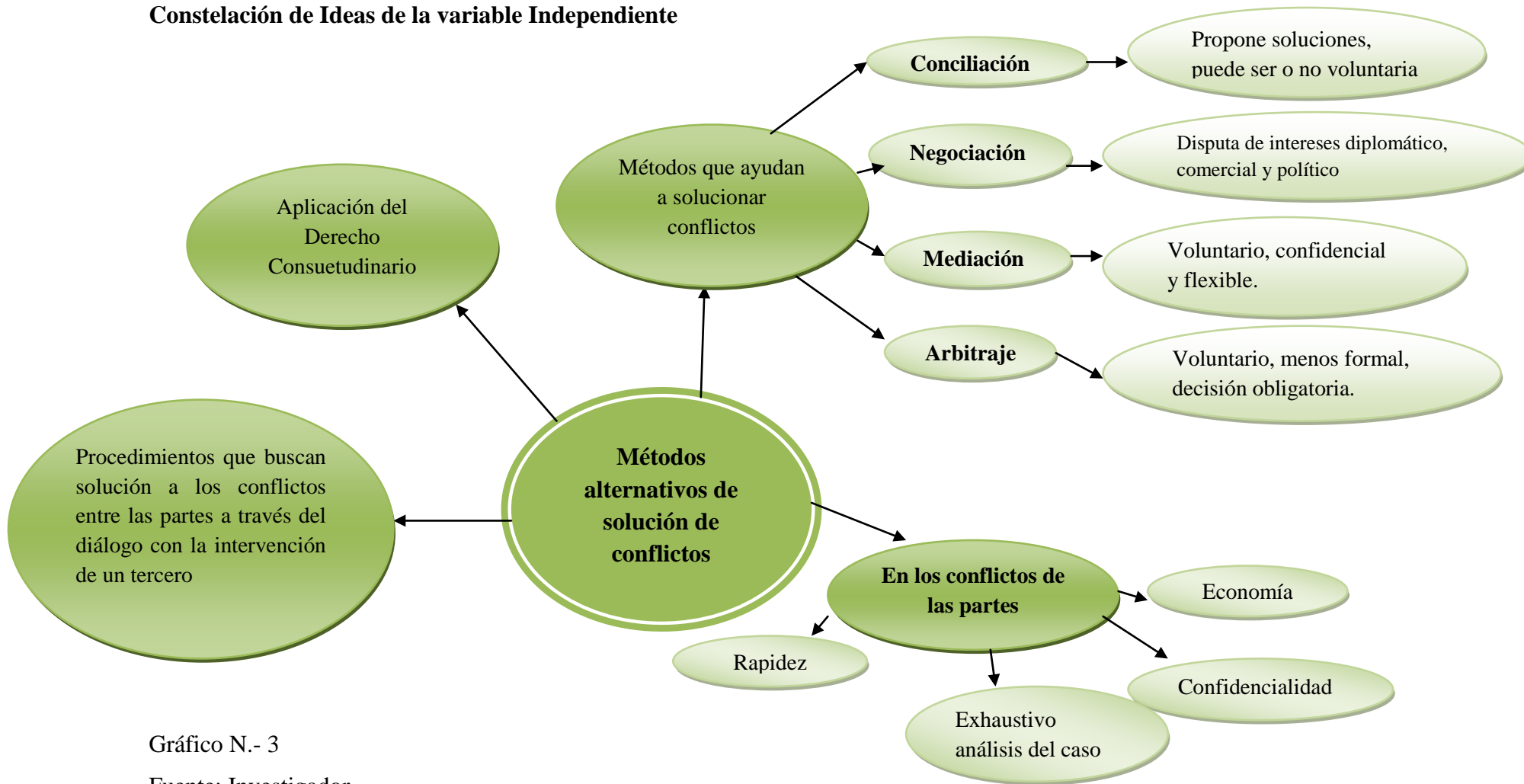


Gráfico N.- 3

Fuente: Investigador

Elaborado por: GabrielRíos Bastidas

**Constelación de Ideas de la variable dependiente**

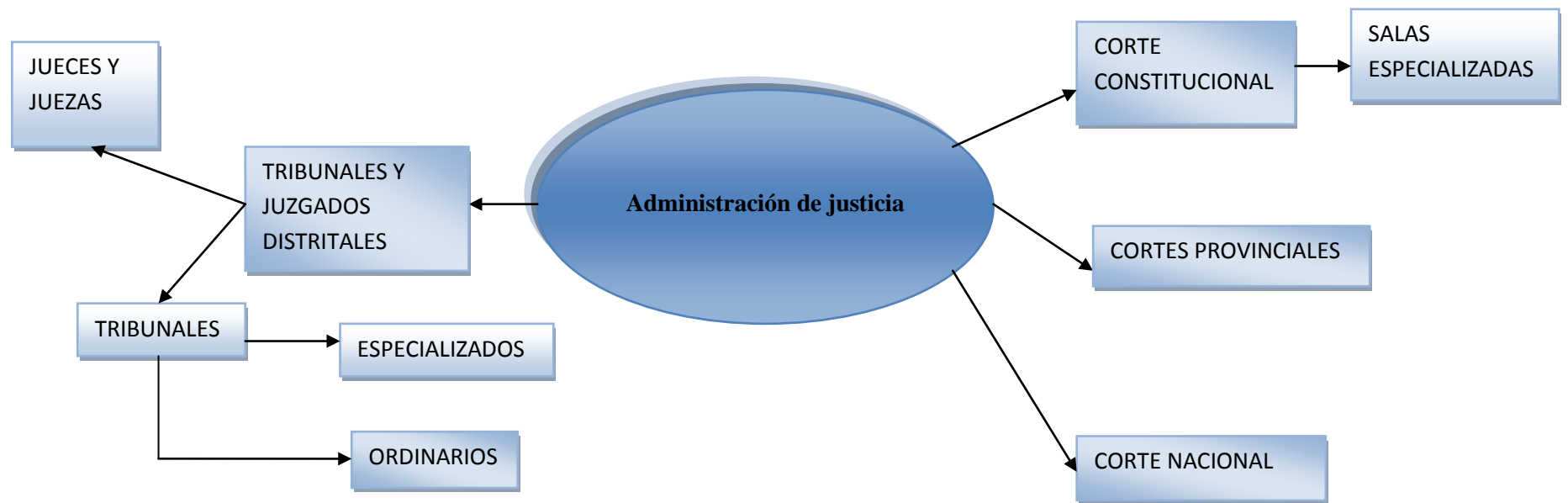


Gráfico N.- 4

Fuente: Investigador

Elaborado por: Gabriel Ríos Bastidas

### **Concepto de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.-**

*“es el conjunto de procedimientos que permite resolver un litigio sin recurrir a la fuerza o sin que lo resuelva un juez. Es un mecanismo conducente a la solución de conflictos jurídicos por otras vías que no son la justicia institucional, tradicional u ordinaria. Teniendo en consideración los elementos que concurren, se puede decir que, los mecanismos alternativos de solución de conflictos son aquellas formas de administrar justicia por medio de los cuales, de manera consensual o por requerimiento, los protagonistas de un conflicto ya sea al interior del sistema judicial o en una etapa previa- concurren legítimamente ante terceros a fin de encontrar la solución al mismo a través de un acuerdo mutuamente satisfactorio cuya resolución final goza de amparo legal para todos sus efectos, como por ejemplo su ejecutabilidad”* según la Comisión Andina de Juristas (2001)

### **Concepto de Arbitraje.-**

“La acción o facultad de arbitrar y el juicio arbitral. Toda decisión dictada por un tercero, con autoridad para ello, en una cuestión o un asunto.” Diccionario Jurídico Elemental de CABANELLAS.

### **Concepto de Mediación.-**

“Participación secundaria en un negocio ajeno, con el fin de prestar algún servicio a las partes o interesados. Apaciguamiento, real o intentado, en una controversia, conflicto o lucha. Facilitación de un contrato, presentando a las partes u opinando acerca de alguno de sus aspectos.....” Diccionario Jurídico Elemental de CABANELLAS.



## CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

### Sección tercera

#### Principios de la Función Judicial

*Art. 172.- Las juezas y jueces administrarán justicia con sujeción a la Constitución, a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la ley.*

*Las servidoras y servidores judiciales, que incluyen a juezas y jueces, y los otros operadores de justicia, aplicarán el principio de la debida diligencia en los procesos de administración de justicia.*

*Las juezas y jueces serán responsables por el perjuicio que se cause a las partes por retardo, negligencia, denegación de justicia o quebrantamiento de la ley.*

*Art. 173.- Los actos administrativos de cualquier autoridad del Estado podrán ser impugnados, tanto en la vía administrativa como ante los correspondientes órganos de la Función Judicial.*

### Sección sexta

#### Justicia ordinaria

*Art. 182.- La Corte Nacional de Justicia estará integrada por juezas y jueces en el número de veinte y uno, quienes se organizarán en salas especializadas, y serán designados para un periodo de nueve años; no podrán ser reelectos y se renovarán por tercios cada tres años. Cesarán en sus cargos conforme a la ley.*

*Las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia elegirán de entre sus miembros a la Presidenta o Presidente, que representará a la Función Judicial y durará en sus funciones tres años. En cada sala se elegirá un presidente para el período de un año.*

*Existirán conjuezas y conjueces que formarán parte de la Función Judicial, quienes serán seleccionados con los mismos procesos y tendrán las mismas responsabilidades y el mismo régimen de incompatibilidades que sus titulares.*

*La Corte Nacional de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio nacional y su sede estará en Quito.*

*Art. 183.- Para ser jueza o juez de la Corte Nacional de Justicia, además de los requisitos de idoneidad que determine la ley, se requerirá:*

- 1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y hallarse en goce de los derechos políticos.*
- 2. Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país.*
- 3. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la Judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años.*

*Las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia serán elegidos por el Consejo de la Judicatura conforme a un procedimiento con concurso de oposición y méritos, impugnación y control social. Se propenderá a la paridad entre mujer y hombre.*

*Art. 184.- Serán funciones de la Corte Nacional de Justicia, además de las determinadas en la ley, las siguientes:*

- 1. Conocer los recursos de casación, de revisión y los demás que establezca la ley.*
- 2. Desarrollar el sistema de precedentes jurisprudenciales fundamentado en los fallos de triple reiteración.*
- 3. Conocer las causas que se inicien contra las servidoras y servidores públicos que gocen de fuero.*
- 4. Presentar proyectos de ley relacionados con el sistema de administración de justicia.*

*Art. 185.- Las sentencias emitidas por las salas especializadas de la Corte Nacional de Justicia que reiteren por tres ocasiones la misma opinión sobre un mismo punto, obligarán a remitir el fallo al pleno de la Corte a fin de que ésta delibere y decida en el plazo de hasta sesenta días sobre su conformidad. Si en dicho plazo no se pronuncia, o sí ratifica el criterio, esta opinión constituirá jurisprudencia obligatoria.*

*La jueza o juez ponente para cada sentencia será designado mediante sorteo y deberá observar la jurisprudencia obligatoria establecida de manera precedente.*

*Para cambiar el criterio jurisprudencial obligatorio la jueza o juez ponente se sustentará en razones jurídicas motivadas que justifiquen el cambio, y su fallo deberá ser aprobado de forma unánime por la sala.*

*Art. 186.- En cada provincia funcionará una corte provincial de justicia integrada por el número de juezas y jueces necesarios para atender las causas, que provendrán de la carrera judicial, el libre ejercicio profesional y la docencia universitaria. Las juezas y jueces se organizarán en salas especializadas en las materias que se correspondan con las de la Corte Nacional de Justicia.*

*El Consejo de la Judicatura determinará el número de tribunales y juzgados necesarios, conforme a las necesidades de la población.*

*En cada cantón existirá al menos una jueza o juez especializado en familia, niñez y adolescencia y una jueza o juez especializado en adolescentes infractores, de acuerdo con las necesidades poblacionales.*

*En las localidades donde exista un centro de rehabilitación social existirá, al menos, un juzgado de garantías penitenciarias.*

*Art. 187.- Las servidoras y servidores judiciales tienen derecho a permanecer en el desempeño de sus cargos mientras no exista una causa legal para separarlos; estarán sometidos a una evaluación individual y periódica de su rendimiento, de*

*acuerdo a parámetros técnicos que elabore el Consejo de la Judicatura y con presencia de control social. Aquellos que no alcancen los mínimos requeridos, serán removidos.*

*Art. 188.- En aplicación del principio de unidad jurisdiccional, los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional serán juzgados por la justicia ordinaria. Las faltas de carácter disciplinario o administrativo serán sometidas a sus propias normas de procedimiento.*

*En razón de la jerarquía y responsabilidad administrativa, la ley regulará los casos de fuero.*

#### *Sección séptima*

##### *Jueces de Paz*

*Art. 189.- Las juezas y jueces de paz resolverán en equidad y tendrán competencia exclusiva y obligatoria para conocer aquellos conflictos individuales, comunitarios, vecinales y contravenciones, que sean sometidos a su jurisdicción, de conformidad con la ley. En ningún caso podrá disponer la privación de la libertad ni prevalecerá sobre la justicia indígena.*

*Las juezas y jueces de paz utilizarán mecanismos de conciliación, diálogo, acuerdo amistoso y otros practicados por la comunidad para adoptar sus resoluciones, que garantizarán y respetarán los derechos reconocidos por la Constitución. No será necesario el patrocinio de abogada o abogado.*

*Las juezas y jueces de paz deberán tener su domicilio permanente en el lugar donde ejerzan su competencia y contar con el respeto, consideración y apoyo de la comunidad. Serán elegidos por su comunidad, mediante un proceso cuya responsabilidad corresponde al Consejo de la Judicatura y permanecerán en funciones hasta que la propia comunidad decida su remoción, de acuerdo con la ley. Para ser jueza o juez de paz no se requerirá ser profesional en Derecho.*

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL**

*Art. 1.- FUNCIÓN JUDICIAL.- La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial.*

*Art. 2.- ÁMBITO.- Este Código comprende la estructura de la Función Judicial; las atribuciones y deberes de sus órganos jurisdiccionales, administrativos, auxiliares y autónomos, establecidos en la Constitución y la ley; la jurisdicción y competencia de las juezas y jueces, y las relaciones con las servidoras y servidores de la Función Judicial y otros sujetos que intervienen en la administración de justicia.*

### **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA VÍA ORDINARIA**

#### **Corte Constitucional**

*Art. 4.- PRINCIPIO DE SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL.- Las juezas y jueces, las autoridades administrativas y servidoras y servidores de la Función Judicial aplicarán las disposiciones constitucionales, sin necesidad que se encuentren desarrolladas en otras normas de menor jerarquía. En las decisiones no se podrá restringir, menoscabar o in-observar su contenido.*

*En consecuencia, cualquier jueza o juez, de oficio o a petición de parte, sólo si tiene duda razonable y motivada de que una norma jurídica es contraria a la Constitución o a los instrumentos internacionales de derechos humanos que establezcan derechos más favorables que los reconocidos en la Constitución, suspenderá la tramitación de la causa y remitirá en consulta el expediente a la Corte Constitucional, la que en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días resolverá sobre la constitucionalidad de la norma.*

*Si transcurrido el plazo previsto la Corte no se pronuncia, el proceso seguirá sustanciándose. Si la Corte resolviera luego de dicho plazo, la resolución no tendrá efecto retroactivo, pero quedará a salvo la acción extraordinaria de protección por parte de quien hubiere sido perjudicado por recibir un fallo o resolución contraria a la resolución de la Corte Constitucional. No se suspenderá la tramitación de la causa, si la norma jurídica impugnada por la jueza o juez es resuelta en sentencia.*

*El tiempo de suspensión de la causa no se computará para efectos de la prescripción de la acción o del proceso.*

### ***Corte Nacional***

*Art. 172.- SEDE Y JURISDICCIÓN.- La Corte Nacional de Justicia tendrá su sede en la ciudad de Quito y ejercerá su jurisdicción en todo el territorio nacional.*

*Art. 173.- INTEGRACIÓN.- La Corte Nacional de Justicia estará integrada por veintiún juezas y jueces, quienes se organizarán en salas especializadas.*

*Serán designados por el Consejo de la Judicatura para un periodo de nueve años, conforme a un procedimiento de concursos de oposición y méritos, con impugnación y control social. Se promoverá, a través de medidas de acción afirmativa, la paridad entre mujeres y hombres. No podrán ser reelectos y se renovarán por tercios cada tres años. Cesarán en sus puestos conforme a este Código.*

#### ***1.-Salas Especializadas***

*Art. 183.- INTEGRACIÓN.- En la Corte Nacional de Justicia funcionarán las*

*siguientes salas especializadas:*

*1.1. Sala de lo Contencioso Administrativo;*

*1.2. Sala de lo Contencioso Tributario;*

*1.3. Sala de lo Penal;*

*1.4. Sala de Adolescentes Infractores;*

*1.5. Sala de lo Penal Militar, Penal Policial y Tránsito;*

*1.6. Sala de lo Civil y Mercantil;*

*1.7. Sala de la Familia, Niñez y Adolescencia; y,*

*1.8. Sala de lo Laboral.*

### ***Cortes Provinciales***

*Art. 205.- REGIMEN APLICABLE A CORTES PROVINCIALES.- En lo que fuere pertinente, las disposiciones de la sección anterior se aplicarán a las Cortes Provinciales.*

*Art. 206.- CONFORMACIÓN.- En cada provincia funcionará una Corte Provincial de Justicia integrada por el número de juezas y jueces necesarios para atender las causas, según lo resuelva motivadamente el Consejo de la Judicatura. Provenirán de la carrera judicial, el libre ejercicio profesional y la docencia universitaria, de acuerdo a los resultados vinculantes de los concursos de oposición y méritos. Las juezas y jueces se organizarán en salas especializadas en las materias que se correspondan con las de la Corte Nacional de Justicia.*

*Cuando de acuerdo con los estudios correspondientes no se necesitare que en una Corte Provincial existan ocho salas, funcionarán un número menor de ellas. El Consejo de la Judicatura, asimismo, de acuerdo con las necesidades del servicio judicial de la provincia las irá aumentando progresivamente, y podrá crear más de una sala por materia.*

## ***Tribunales y Juzgados Distritales***

*Art. 213.- UBICACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.- En los cantones y otras localidades que determine el Consejo de la Judicatura, se establecerán el número de tribunales penales, juezas y jueces suficientes conforme a las necesidades de la población, para que conozcan de las materias que determine la ley.*

*Art. 226.- COMPETENCIA.- En cada distrito habrá el número de juezas y jueces de adolescentes infractores, penales de lo militar, de lo policial, de tránsito, de garantías penitenciarias que establezca el Consejo de la Judicatura, con la determinación de la localidad de su residencia y de la circunscripción territorial en la que tengan competencia, en caso de no establecer esta determinación se entenderá que es distrital.*

*1.- Tribunales Penales.- Art. 220.- TRIBUNALES PENALES.- En cada distrito habrá el número de tribunales penales, tanto ordinarios como especializados, que establezca el Consejo de la Judicatura, con la determinación de la localidad de su residencia y de la circunscripción territorial en la que ejercerán competencia, en caso de no establecer esta determinación se entenderá que es distrital. Conocerán y dictarán sentencia en los procesos penales que les asigne la ley.*

*Cada Tribunal Penal estará integrado por tres juezas o jueces.*

### **1.1 Tribunales Penales Especializados.**



## **Hipótesis**

**H1.-** El desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos produce el congestionamiento en la administración de justicia ordinaria en la provincia de Tungurahua parroquia La Península.

**H0.-** El desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos no produce el congestionamiento en la administración de justicia ordinaria en la provincia de Tungurahua parroquia La Península.

## **Señalamiento de Variables**

### **VARIABLE INDEPENDIENTE**

Métodos alternativos de solución de conflictos.

### **VARIABLE DEPENDIENTE**

Congestionamiento de la administración de justicia.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### *Enfoque de la investigación*

La presente investigación se enfoca en base a la utilización de los métodos de análisis, estos son el cualitativo y cuantitativo, puesto que es necesario determinar las datos pertinentes a la investigación, en cuanto a las cifras y a las causas.

**CUANTITATIVO.-** este análisis se enfoca principalmente en las cantidades y se emplea para determinar la cantidad de cada elemento dentro de la investigación, es decir el análisis cuantitativo concentra la información objetiva e irrefutable que es capaz de ser analizada.

**CUALITATIVO.-** El análisis cualitativo es aquel que se refiere a los aspectos de calidad, o ponderación de un objeto, individuo, entidad o estado, enfocado directamente a la calidad, la misma que puede ser analizada, comparada con otra similar, o de la misma especie.

#### **Modalidad Básica de la Investigación.**

##### **Bibliográfica - Documental**

He utilizado esta modalidad, ya que para fundamentar la investigación se acudí a fuentes tales como: libros, textos y páginas de Internet que han sido el soporte para desarrollar el Marco Teórico.

**De Campo.-** La investigación se realizó en el lugar de los hechos y el investigador tomó contacto en forma directa con la realidad, lo cual ayudó a obtener información sobre la problemática en estudio, ya que los ciudadanos son fuente principal, directa y verás como aporte a la investigación, propiciando parámetros de acción eficaces para cubrir las expectativas de los involucrados

**Estudio De Documentación.-** se ha utilizado esta metodología ya que dentro de la investigación también se ha recabado información de revistas, diarios, internet etc.

### **Nivel o Tipo de Investigación.**

Esta investigación tiene los siguientes niveles o tipos de investigación:

#### **Explorativa**

La presente investigación abre expectativas nuevas de trabajo, basado en modelos o teorías anteriores, es decir documentar el objeto de forma tan completa como sea posible, y no sólo aquellos temas que fueron documentados en estudios anteriores, con el objeto de obtener un análisis preliminar de la situación con un mínimo de costo y tiempo

#### **Descriptiva**

Se aplica la investigación descriptiva, la misma que consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

**Asociación de Variables.-** se trabajó con una investigación correlacionada entre las variables; ya que se pudo observar el cambio de una variable a otra y la influencia directa entre ellas esto es Los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, y el Congestionamiento de la Administración de Justicia; que permitió estructurar predicciones a través de la medición entre variables para generar una solución válida de aplicación.

## Población y Muestra

### Población.-

Dentro de la investigación he trabajado con una población, la misma que consiste en los sujetos que componen una población estadística, para lo cual he tomado como referencia los datos proporcionados por el INEC, basados en el censo de población, realizado en el año 2010

Parroquia La Península

Cuadro No.- 1

HABITANTES	NÚMERO DE HABITANTES	PORCENTAJE DE HABITANTES
HOMBRES	97	53.55 %
MUJERES	88	46.45%
TOTAL HABITANTES	185	100%

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

**Población representada por edades.-**

La población en nuestro caso es humana donde serán consultadas las personas comprendidas entre los 10 años de edad y los 79 años de edad.

Cuadro No.- 2

NÚMERO				
Edad	Hombres	mujeres	total HyM	% De todas las Edades
10 a 19	20	19	39	25,16
20 a 39	36	30	66	42,58
40 a 59	20	20	40	25,81
60 a 79	7	3	10	6,45
80 en Adelante	0	0	0	0,00
<b>Total</b>	83	72	<b>155</b>	100

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

**Muestra.-** Es un subconjunto de casos o individuos de una Población Estadística, la misma que he obtenido en base a los datos proporcionados por el INEC y los valores dados anteriormente, mediante el muestreo aleatorio simple estratificado.

**Determinación del tamaño de la muestra**

$$n = \frac{N * P * Q * Z^2 * \alpha / 2}{N * e + P * Q * Z / 2}$$

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

N= tamaño de la muestra.

P=Probabilidad de éxito

Q=Probabilidad de fracaso

E= error admitido

Za/2= valor de Z correspondiente al riesgo fijado, el riesgo fijado suele ser 0,05 y

Za/2 de 1,96

Tamaño de la muestra: **125**

### **Determinación de la cuota del muestreo**

Es la técnica para la selección de una muestra a partir de una población.

Al elegir una muestra se espera conseguir que sus propiedades sean extrapolables a la población. Este proceso permite ahorrar recursos, y a la vez obtener resultados parecidos a los que se alcanzarían si se realizase un estudio de toda la población.

Así tenemos en nuestra investigación los siguientes datos.

Cuadro No.- 3

<b>Ítem</b>	<b>Detalle</b>	<b>Número de habitantes</b>	<b>Porcentaje de representatividad</b>	<b>Muestra</b>
<b>1</b>	<b>Hombres</b>	<b>97</b>	<b>53.55%</b>	<b>67</b>
<b>2</b>	<b>Mujeres</b>	<b>88</b>	<b>46.45%</b>	<b>58</b>
<b>Suma</b>		<b>185</b>	<b>100.00 %</b>	<b>125</b>

Fuente: Investigador

Elaboración: Investigador

**Determinación de las cuotas de edad y sexo, en base a la representatividad de la población:**

Cuadro No.- 4

NÚMERO				
Edad	Hombres	mujeres	total HyM	% De todas las Edades
10 a 19	20	19	39	25,16
20 a 39	36	30	66	42,58
40 a 59	20	20	40	25,81
60 a 79	7	3	10	6,45
80 en Adelante	0	0	0	0,00
<b>Total</b>	83	72	<b>155</b>	100

Fuente: INEC

Investigador: Gabriel Ríos

Cuadro No. 5

<b>VARIABLE INDEPENDIENTE: MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ÍTEMS</b>	<b>TÉCNICA/INSTRUMENTO</b>
Métodos.- Modo ordenado y sistemático de proceder para llegar a un resultado o fin determinado	Legal	Normas Legales Ejercidas. Técnica especial para conflictos comerciales y mercantiles en especial.	¿Quiénes intervienen en los procesos de solución de conflictos?	Encuestas  Cuestionarios
M.A.S.C.- son aquellos procedimientos que buscan la solución a los conflictos entre las partes.	Social	Conflictos de baja y moderada intensidad, en especial familiares, de vecindad, de carácter interpersonal, básicamente.	¿Cómo se toma las decisiones para solucionar un problema?	
Arbitraje.- Aplica la norma o regla desde el sentido común y de manera imparcial.	Jurídica	Problemas suscitados, número de casos resueltos y numero de beneficiarios	¿Cuál sería el método alternativo de solución de conflictos más adecuado para la parroquia La Península?	
Mediación.- Las partes, con la ayuda del mediador, procurar mejorar su comunicación con el objetivo de llegar, ellas mismas, a un acuerdo que sea satisfactoria para ambas.				

Fuente: Investigación

Investigador: Gabriel Ríos



Cuadro No. 6

<b>VARIABLE DEPENDIENTE: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA VÍA ORDINARIA</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ÍTEMS</b>	<b>TÉCNICA/INSTRUMENTO</b>
La Aplicación de la Justicia por la Vía Ordinaria se entiende como toda discrepancia sometida al arbitrio de Juez competente en jurisdicción y materia para que resuelva en base de lo actuado en el proceso.	Legal	Normas Legales Ejercidas. Técnica especial para conflictos comerciales y mercantiles en especial.	¿Quiénes intervienen en los procesos ordinarios de administración de justicia?	Encuestas  Cuestionarios
	Social	Tipos de conflictos, Conflictos de baja y moderada intensidad, en especial familiares, de vecindad, de carácter interpersonal, básicamente.	¿Cómo se toma las decisiones en la Justicia Ordinaria?	
	Actores	Comunidad, Autoridades y Ciudadanos	¿Cuántos casos en los que se puedan aplicar los MASC se controvierten por la Justicia Ordinaria?	

Fuente: Investigación

Investigador: Gabriel Ríos

## **Técnicas e instrumentos**

### **Encuesta**

Dirigida a los habitantes de la parroquia La Península del cantón Ambato, provincia del Tungurahua por la vía del cuestionario integrado de preguntas abiertas y cerradas que permitan obtener la información requerida para ser analizada y comprender el problema analizado.

### **Validez y Confiabilidad**

El nivel de confiabilidad es del 95% con un error de muestreo del 5%, para dar validez a los instrumentos.

### **Plan de procesamiento de la Información**

- Estudio estadístico de datos para presentación de resultados.
- Manejo de información (Reajuste de cuadros con casillas vacías o con datos tan reducidos cuantitativamente, que no influyen significativamente en los análisis).
- Cuadros de una sola variable, cuadro con cruce de variables.
- Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis.
- Repetición de la recolección en ciertos casos individuales, para corregir fallas de respuestas.
- Revisión crítica de la información recogida, es decir limpieza de la información defectuosa, contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.

## Plan de procesamiento de la información

- Cuadro No. 7

Ítem	Qué	Cómo	Cuándo	Dónde	Por qué	Quién
<b>1.- Preparación de marco población.</b>	Es un conjunto de individuos de una parroquia determinada de donde se extrae la muestra para el análisis estadístico.	Recopilación de la información. Elaboración del proyecto. Análisis informativo.	Primera semana de julio 2011	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	Conocer los conflictos acaecidos en la provincia de Tungurahua	Investigador y equipo de investigación
<b>2.- Selección de tipo de muestra.</b>	Para obtener dicha muestra seguí una técnica de muestreo aleatorio estratificado.	Selección de La Península para implementar el proyecto de Investigación.	Segunda semana de julio 2011	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	Analizar el desconocimiento de los MASC	Investigador y equipo de investigación
<b>3.- Elaboración de los instrumentos.</b>	De acuerdo a la naturaleza del fenómeno estudiado	Se plantearan las preguntas en base a una entrevista en La Península.	Tercera semana de Julio 2011	CEPOS	Las encuestas determinaran las necesidades comunitarias	Investigador y equipo de investigación
<b>4.- Prueba de los instrumentos.</b>	Las armas metodológicas serán de acuerdo a cada caso concreto	Análisis de las preguntas enfocado a alcanzar el objetivo.	Última semana de julio 2011	La Península	Si existiere inconvenientes en el planteamiento de las preguntas se enmendaran	Investigador y equipo de investigación
<b>5.- Recopilación de información</b>	Conjunto de datos procesados que son un mensaje	Visitas domiciliarias en cada sector.	Primera semana de Septiembre 2011	La Península	Permite conocer los criterios que nos llevaran a una conclusión	Investigador y equipo de investigación

<b>6. Revisión de la información</b>	Generalmente información entendemos como el conjunto de datos procesados que constituyen un mensaje	Análisis de las respuestas obtenidas	Segunda semana de septiembre de 2011	La Península y Universidad Técnica de Ambato	La manera que las personas interpreten la encuesta nos dará las conclusiones	Investigador y equipo de investigación
<b>7. Codificación de la información.</b>	La codificación de caracteres es el método que permite convertir un carácter de un lenguaje natural en un símbolo en otro sistema de representación, como un número o una secuencia de pulsos eléctricos en un sistema electrónico, aplicando normas o regla de codificación	Analizar el objetivo y las representaciones numéricas de las estadísticas	Primera semana de octubre de 2011	UTA Domicilio del investigador	Para definir el Codex de manejo de la base de datos recolectados, que orientara futuros análisis de datos	Investigador y equipo de investigación
<b>8. Ordenamiento y tabulación de la información.</b>	La codificación de caracteres es el método que permite convertir un carácter de un lenguaje natural en un símbolo en otro sistema de representación, como un número o una secuencia de pulsos eléctricos en un sistema electrónico, aplicando normas o regla de codificación	Analizar el objetivo y las representaciones numéricas de las estadísticas	Última semana de octubre de 2011	UTA Domicilio del investigador	Para definir el Codex de manejo de la base de datos recolectados, que orientara futuros análisis de datos	Investigador y equipo de investigación
<b>9. Análisis de información. Determinación del modelo de análisis estadístico.</b>	Conjunto de programas de análisis estadísticos que resuelven problemas de estadística descriptiva, inferencial o ambos	Analizar los resultados por medio de una clasificación descriptiva	Primera semana de noviembre de 2011	UTA Domicilio del investigador	Se especifica los resultados por medio de encuestas	Investigador y equipo de investigación
<b>10. Determinación del modelo de análisis</b>	Conjunto de programas de análisis estadísticos que resuelven problemas de estadística	Analizar los resultados por medio de una clasificación	Segunda semana de	UTA Domicilio del	Se especifica los resultados por	Investigador y equipo de

<b>estadístico.</b>	descriptiva, inferencial o ambos	descriptiva	noviembre de 2011	investigador	medio de encuestas	investigación
<b>11. Preparación de la estructura del informe.</b>	Un informe es un documento caracterizado por contener información u otra materia reflejando el resultado de la investigación adaptado al contexto de una situación y una audiencia dadas	Se realizará introducción, capítulos, secciones. Preparación de la bibliografía pertinente y de la utilizada en el estudio	Tercera semana de noviembre de 2011	UTA Domicilio del investigador	Se obtendrá un documento de investigación con resultados relativos	Investigador y equipo de investigación
<b>12. Análisis e interpretación de resultados.</b>	Comprobación de la investigación	Por medio de la lectura de los cuadros y valores obtenido en el procesamiento estadístico de la información	Última semana de noviembre de 2011	UTA Domicilio del investigador	Una vez obtenidos los resultados se puede concluir con la investigación comunicativa	Investigador y equipo de investigación
<b>13. Primera redacción del informe</b>	Breve síntesis de la investigación- Marco de antecedentes-El problema de investigación- Metodología utilizada- Presentación de los calendarios-Limitaciones del estudio- Conclusiones- Bibliografía.	Elaboración del informe en base a parámetros de redacción técnica.	Primera semana de diciembre 2011	UTA Domicilio del investigador	Para garantizar la validez científica de la investigación	Investigador y equipo de investigación

- Fuente: Investigación
- Investigador: Gabriel Ríos.

## CAPÍTULO IV

### Análisis e Interpretación de Resultados

#### ANÁLISIS E INTERPERETACIÓN DE DATOS DE LAS ENCUESTAS

##### 1.-Sexo de la persona encuestada? (Cerrada).

Cuadro Nro.- 8

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Mujer	58	53,55%
Hombre	67	46,45%
SUMA	125	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: El investigador

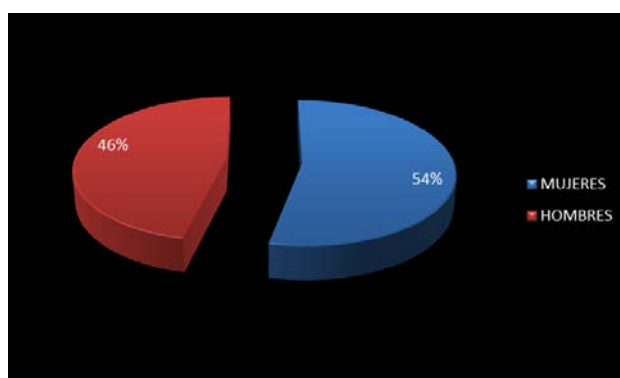


Gráfico No.- 5 Sexo de la población.

Fuente: Cuadro Nro.-8

Elaborado por: El investigador

##### Análisis.-

El resultado de la muestra nos dice que el 53.55% son hombres lo que representa a 58 personas, y el 46.45 % son mujeres que representa 67 personas

### Interpretación.-

Podemos concluir que existen más hombres que mujeres.

### 2.-Edad de la persona encuestada? (Cerrada)

- 1.- Mayores de 10 a 19 años de edad (Adolescentes)
- 2.- Mayores de 20 a 39 años (Adulto Joven)
- 3.- Mayores de 40 a 59 años (Adulto Medio)
- 4.- Mayores de 60 a 79 años (Adulto Maduro)
- 5.- Mayores de 80 años (Adulto Mayor)

Cuadro No.- 9

DETALLE	Frecuencia	porcentaje
10 a 19	31	24,8
20 a 39	54	43,2
40 a 59	32	25,6
60 a 79	8	6,4
80 en Adelante	0	0
Total	125	100

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

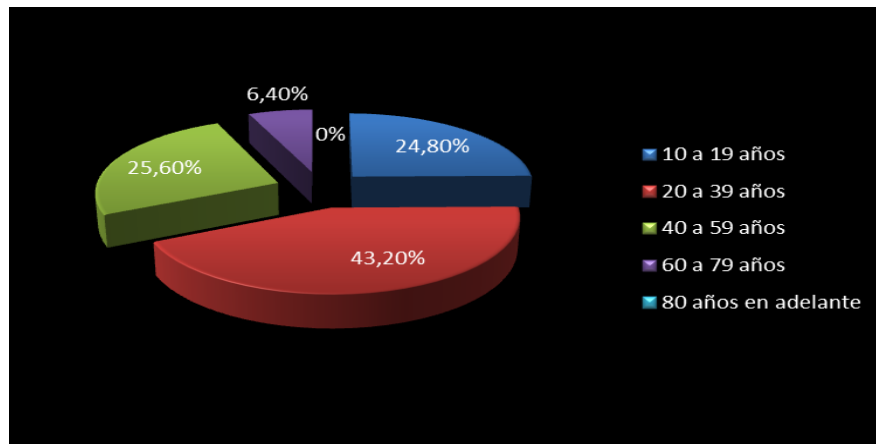


Grafico No.- 6 Edades

Fuente: Cuadro No.- 9  
Elaborado por: El investigador

### Análisis.-

El resultado de la muestra nos dice que el 24.8% son personas entre 10 y 19 años de edad lo que representa a 31 personas, el 43.2% son personas entre 20 y 39 años de edad lo que representa a 54 personas, el 25.6% son personas entre 40 y 59 años

de edad lo que representa a 32 personas, el 6.4% son personas entre 60 y 79 años de edad lo que representa a 8 personas. Y no existen personas mayores a los 80 años de edad.

### **Interpretación.-**

Podemos concluir que la mayor parte de la población se encuentra entre los 20 y 39 años de edad.

### **3.-¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la parroquia?**

Cuadro No.- 10

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	20	16,00%
No	105	84,00%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: El investigador

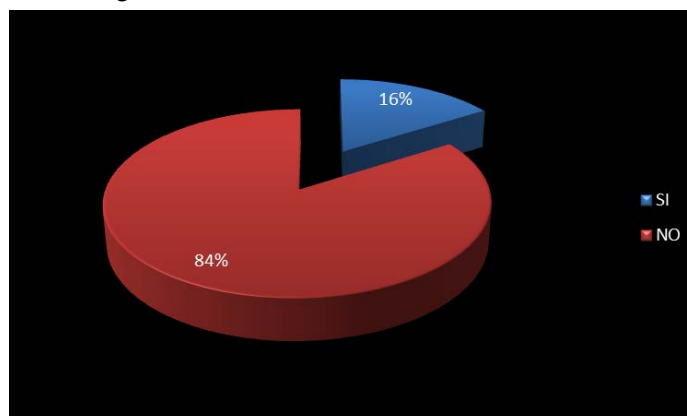


Gráfico No.- 7 Peleas en la Parroquia

Fuente: Cuadro No.-10

Elaborado por: El investigador

### **Análisis.-**

El resultado de la muestra nos dice que el 16.00% si ha presenciado algún enfrentamiento en la parroquia lo que representa a 20 personas, y el 84.00 % no ha presenciado ningún enfrentamiento en la parroquia que representa 105 personas

### **Interpretación.-**

Concluimos que la mayoría de personas no ha presenciado una pelea en la parroquia.



#### 4.-¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la parroquia? (Abierta)

Cuadro No.- 11

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
conflicto familiares	15	12,00%
Peleas	10	8,00%
N/S	100	80,00%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: El investigador

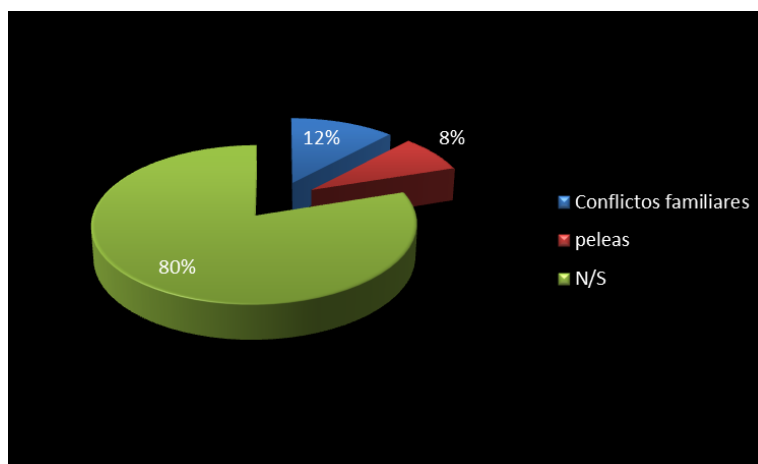


Gráfico No.- 8 Motivo de Peleas en la Parroquia

Fuente: Cuadro No.- 11

Elaborado por: El investigador

#### **Análisis.-**

El resultado de la muestra nos dice que el 12.00% conoce que se producen conflictos familiares en la parroquia lo que representa a 15 personas, el 8.00 % conoce que se producen peleas en la parroquia lo que representa a 10 personas, y el 80% No sabe/ No conoce lo que representa 100 personas

#### **Interpretación.-**

Concluimos que la mayoría de personas desconoce los motivos por los que se producen las peleas.

## 5.-¿Cómo se pelean o enfrentan las personas o grupos en la parroquia? (Abierta)

Cuadro No.-12

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
verbalmente	20	16,00%
Golpes	0	0,00%
N/S	105	84,00%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

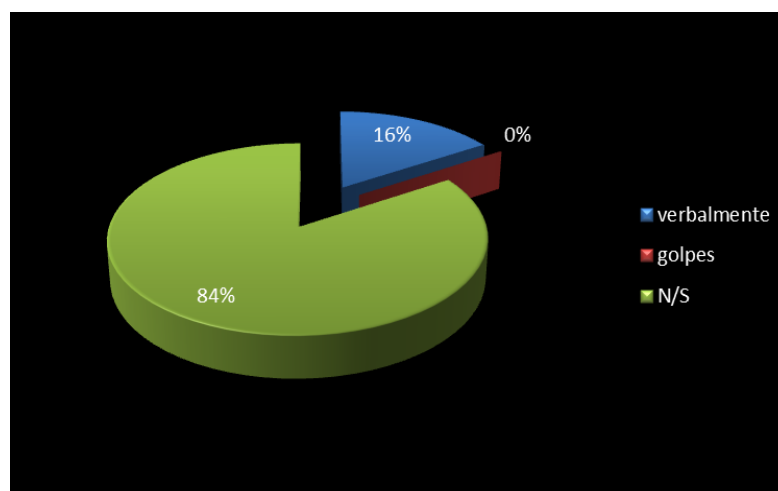


Gráfico No.- 9 Forma de Peleas  
Fuente: Cuadro No.- 12  
Elaborado por: El investigador

### **Análisis**

El resultado de la muestra nos dice que el 16.00% conoce que se enfrentan verbalmente en la parroquia lo que representa a 20 personas, el 0.00 % conoce que se enfrentan a golpes en la parroquia lo que representa a 00 personas, y el 84% No sabe/ No conoce lo que representa 105 personas

### **Interpretación.-**

Concluimos que la mayoría de personas no saben como se enfrentan las personas en la parroquia.

## 6.-¿Con que frecuencia se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia?

Cuadro No.- 13

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Siempre	0	0,00%
Poco	8	6,40%
Nunca	117	93,60%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

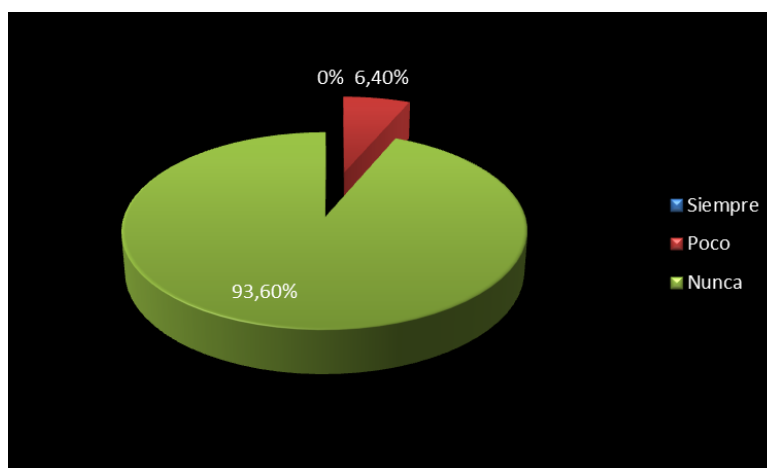


Gráfico No.- 10 Frecuencia de Peleas

Fuente: Cuadro No.- 13  
Elaborado por: El investigador

### **Análisis.-**

El resultado de la muestra nos dice que el 00.00% conoce que siempre se producen peleas en la parroquia lo que representa a 0 personas, el 6.40% conoce que poco se producen peleas en la parroquia lo que representa a 8 personas, y el 93.60% conoce lo que nunca se producen peleas en la parroquia lo que representa a 117 personas

### **Interpretación.-**

Concluimos que la mayoría de personas nunca se provocan peleas

## 7.- En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia?

Cuadro No.- 14

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
casa	115	92,00%
Pdte. Barrial	10	8,00%
Juzgados	0	0,00%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

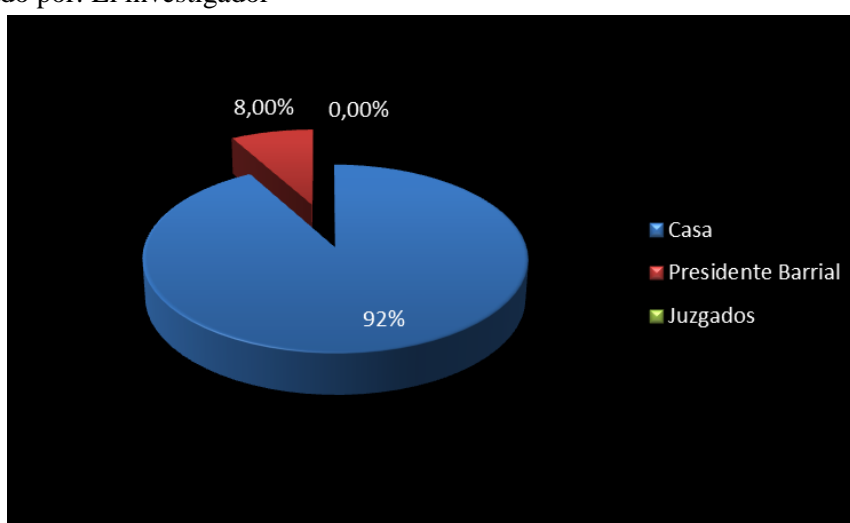


Gráfico No.- 11 Lugar de las Peleas

Fuente: Cuadro No.- 14  
Elaborado por: El investigador

### **Análisis**

El resultado de la muestra nos dice que el 92.00% conoce que se solucionan las peleas en las casas lo que representa a 115 personas, el 8.00 % conoce que se solucionan las peleas con el Presidente Barrial lo que representa a 10 personas, y el 00% conoce que las peleas se resuelven en los Juzgados, lo que representa 00 personas

### **Interpretación.-**

Concluimos que la mayoría de personas solucionan las peleas en las casas

## 8.- Donde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia?

Cuadro No.- 15

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Casa	35	28,00%
Calle	0	0,00%
N/S	90	72,00%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: El investigador

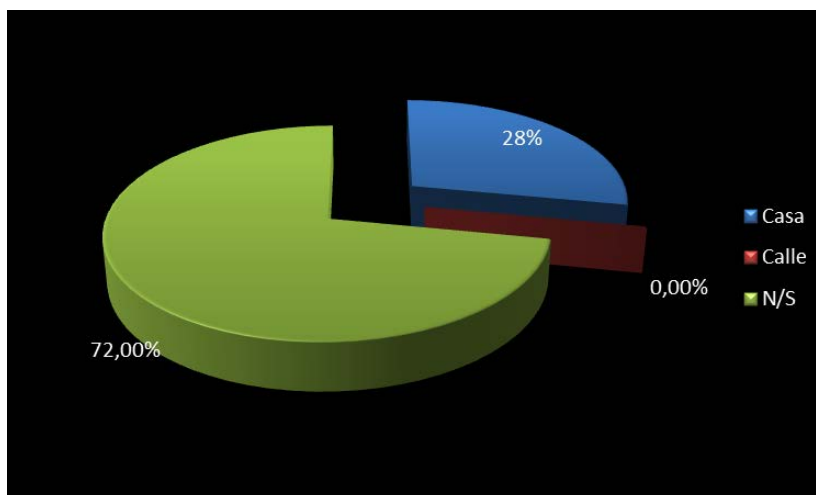


Gráfico No.-12 Lugar de solución de peleas

Fuente: Cuadro No.- 15

Elaborado por: El investigador

### Analisis

El resultado de la muestra nos dice que el 28.00% conoce que las personas se enfrentan en las casas lo que representa a 35 personas, el 00 % conoce que las personas se enfrentan en la calle lo que representa a 00 personas, y el 72.00 % no sabe, no conoce el lugar de enfrentamientos lo que representa a 90 personas.

### Interpretación.-

Concluimos que la mayoría de personas no sabe, no conoce el lugar de enfrentamientos.

## 9.-Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia?

Cuadro No.- 16

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Familia	107	85,60%
Pdte. Barrial	18	14,40%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

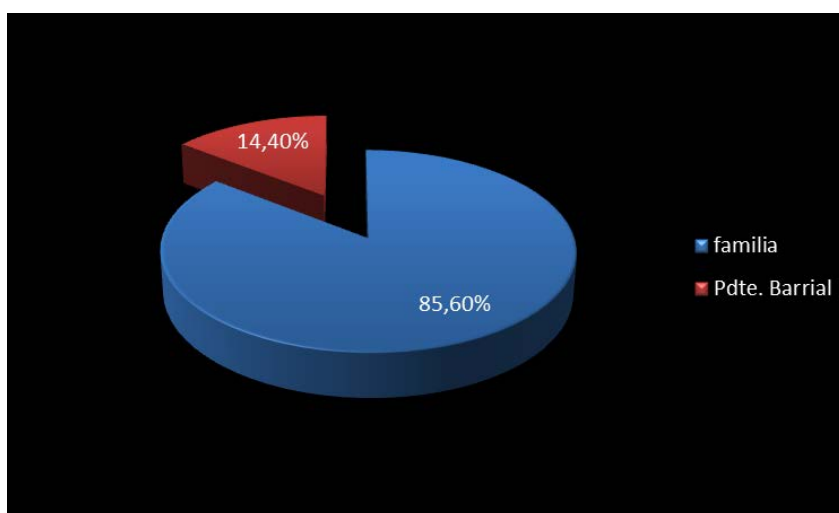


Gráfico No.- 13 Intercesoires de conflictos  
Fuente: Cuadro No.- 16  
Elaborado por: El investigador

### Analisis

El resultado de la muestra nos dice que el 85.60% conoce que la familia interviene en solución de peleas lo que representa a 107 personas, y el 14.40 % conoce que el Presidente Barrial interviene en solución de peleas lo que representa 18 personas

### Interpretación.-

Concluimos que la mayoría de los problemas dejan que intervengan sus familias.

## 10.-¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento las personas o grupos en la parroquia?

Cuadro No.- 17

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Dialogando	114	91,20%
Pdte. Barrial	11	8,80%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

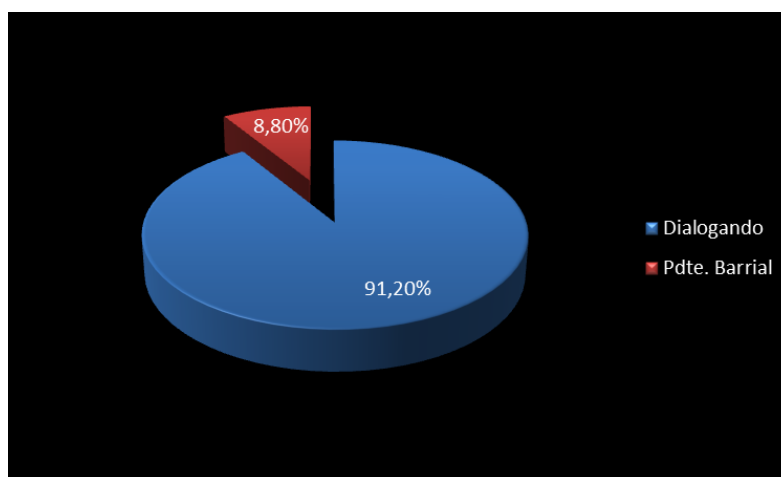


Gráfico No.- 14 Forma de solución de Conflictos

Fuente: Cuadro No.- 17

Elaborado por: El investigador

### **Análisis**

El resultado de la muestra nos dice que el 91.20% conoce que las peleas se solucionan dialogando lo que representa a 114 personas, y el 8.80 % conoce que las peleas se solucionan con el presidente barrial lo que representa 11 personas

### **Interpretación.-**

Concluimos que la mayoría de peleas se solucionan dialogando

## 11.-¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar?

Cuadro No.- 18

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	120	96,00%
No	5	4,00%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: El investigador

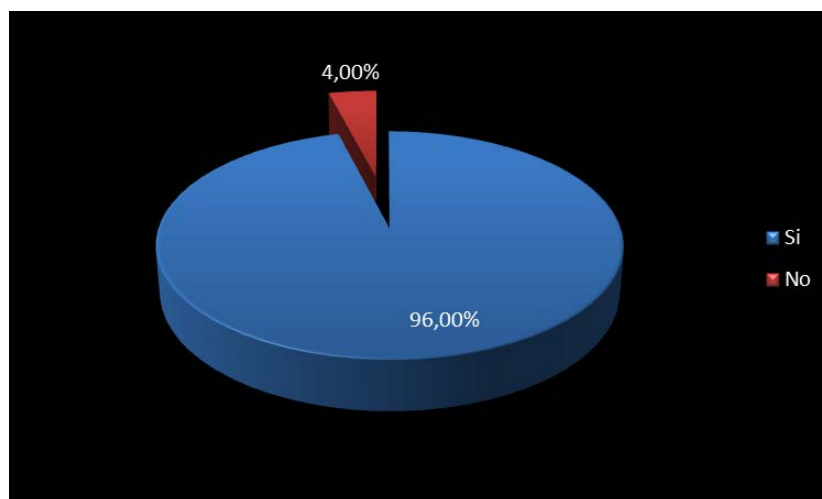


Gráfico No.- 15 Presencia de Peleas

Fuente: Cuadro No.-18

Elaborado por: El investigador

### **Análisis.-**

El resultado de la muestra nos dice que el 96.00% si ha presenciado algun enfrentamiento familiar en la parroquia lo q representa a 120 personas, y el 4.00% no ha presenciado ningún enfrentamiento familiar en la parroquia que representa 5 personas

### **Interpretación.-**

Concluimos que la mayoría de personas ha presenciado una pelea familiar.



**12.-¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos familiares?**

Cuadro No.- 19

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
familiares	125	100%
Suma	125	100%

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

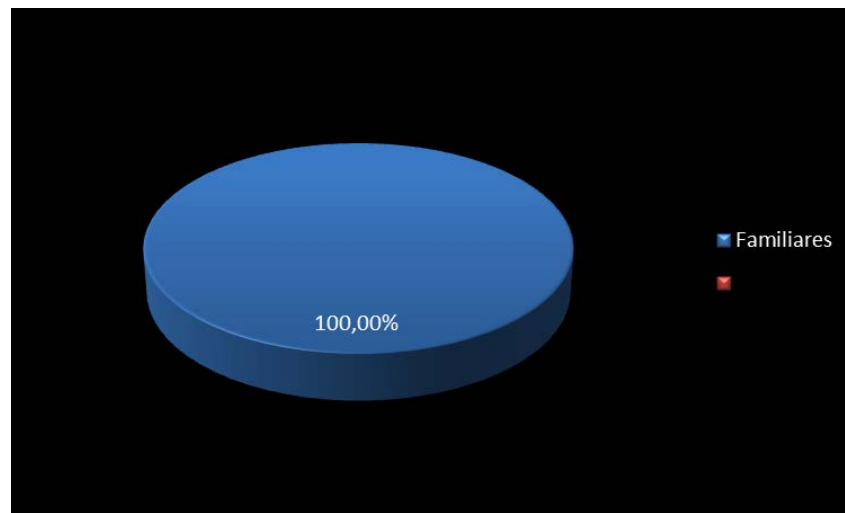


Gráfico No.- 16 Motivos de peleas  
Fuente: Cuadro No.- 19  
Elaborado por: El investigador

**Análisis**

El resultado de la muestra nos dice que el 100% conoce que las peleas son motivadas por los propios familiares lo que representa a 125

**Interpretación.-**

Concluimos que la totalidad de peleas familiares se produce por los mismos familiares.

### 13.-Por lo general en que lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares?

Cuadro No.- 20

Detalle	frecuencia	porcentaje
Casa	125	100%
Suma	125	100%

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

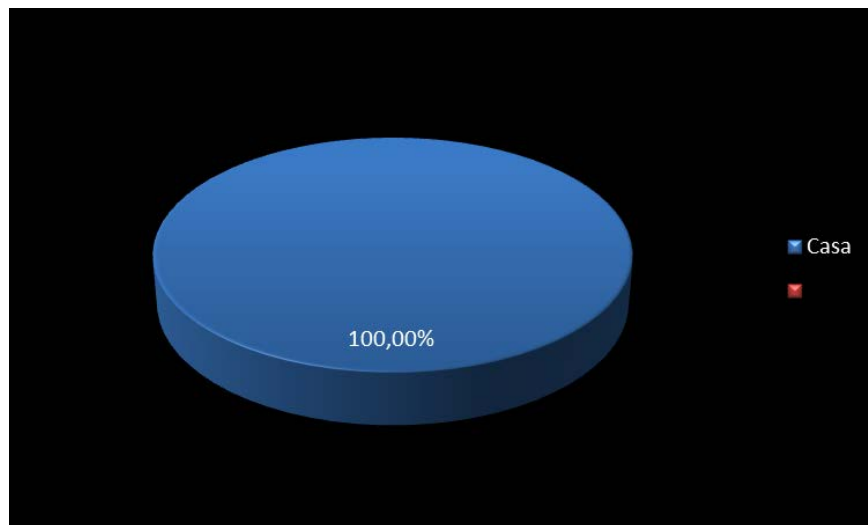


Gráfico No.- 17 Lugar de Solución de Conflictos Familiares

Fuente: Cuadro No.- 20  
Elaborado por: El investigador

#### **Análisis**

El resultado de la muestra nos dice que el 100% de peleas se solucionan en casa lo que representa a 125

#### **Interpretación.-**

Concluimos que en la totalidad de los casos las peleas se solucionan en sus propios hogares.

## 14.-¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento familiar?

Cuadro No.- 21

Detalle	frecuencia	porcentaje
dialogando	125	100%
Suma	125	100%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: El investigador

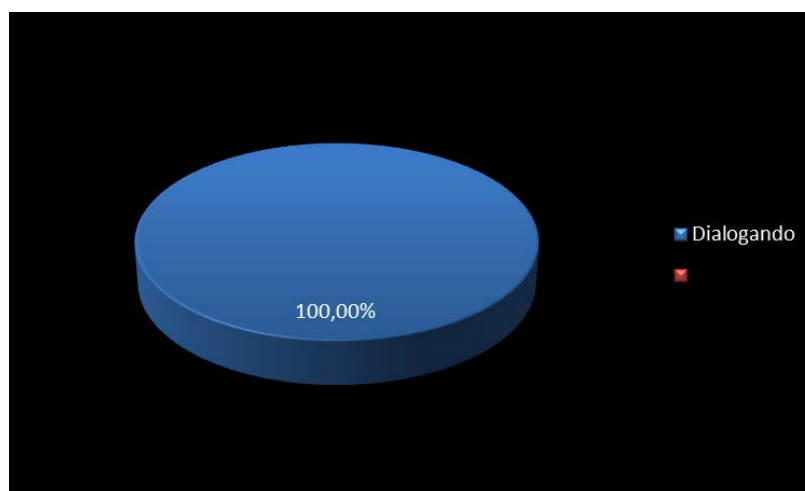


Gráfico No.- 18 Forma de Solución de Conflictos

Fuente: Cuadro No.- 21

Elaborado por: El investigador

### **Análisis.-**

El resultado de la muestra nos dice que el 100% de peleas se solucionan dialogando lo que representa a 125

### **Interpretación.-**

Concluimos que en la totalidad de los casos los problemas lo resuelven dialogando

## 15.-¿Ha escuchado hablar de mediación?

Cuadro No.- 22

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	112	95,20%
No	13	4,80%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

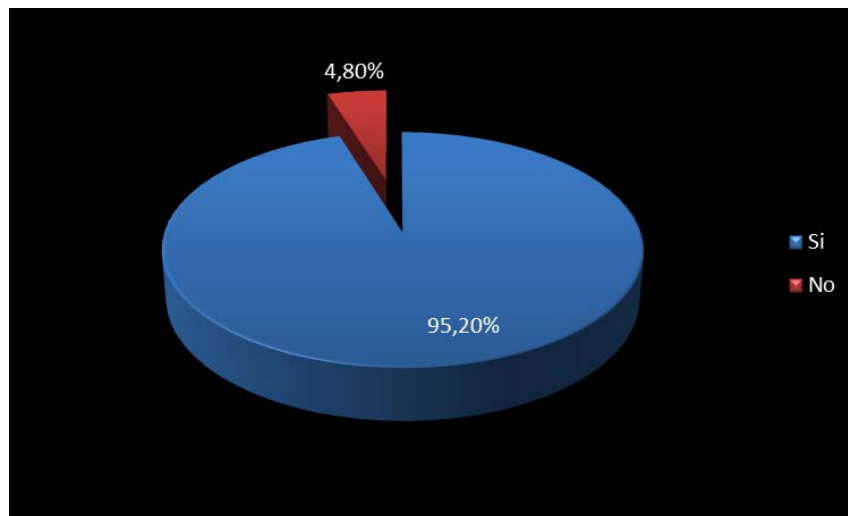


Gráfico No.- 19 Conocimiento de la existencia de la mediación.

Fuente: Cuadro No.- 22

Elaborado por: El investigador

### Análisis

El resultado de la muestra nos dice que el 95.20% si ha escuchado hablar de la mediación lo que representa a 112 personas, y el 6.00 % no ha escuchado hablar de la mediación lo que representa 13 personas

### Interpretación.-

Concluimos que la mayoría de personas conoce a cerca de la mediación.

## 16.-Conoce Ud. En qué consiste la mediación?

Cuadro No.- 23

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	77	61,6
No	48	38,4
<b>SUMA</b>	<b>125</b>	<b>100</b>

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

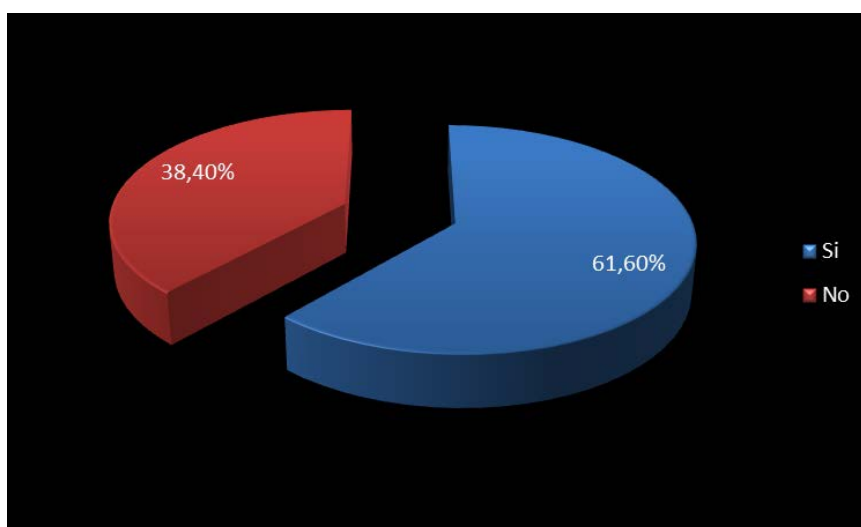


Gráfico No.- 20 Conocimiento de la consistencia de la mediación.

Fuente: Cuadro No.- 23

Elaborado por: El investigador

### **Análisis**

El resultado de la muestra nos dice que el 61.60% si conoce en que consiste la mediación lo que representa a 77 personas, y el 38.40 % no conoce en que consiste la mediación lo que representa a 48 personas

### **Interpretación.-**

Concluimos que la mayoría de personas conoce en que consiste la mediación.

## 17.-Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación?

Cuadro No.- 24

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	103	82,40%
No	22	17,60%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta

Elaborado por: El investigador

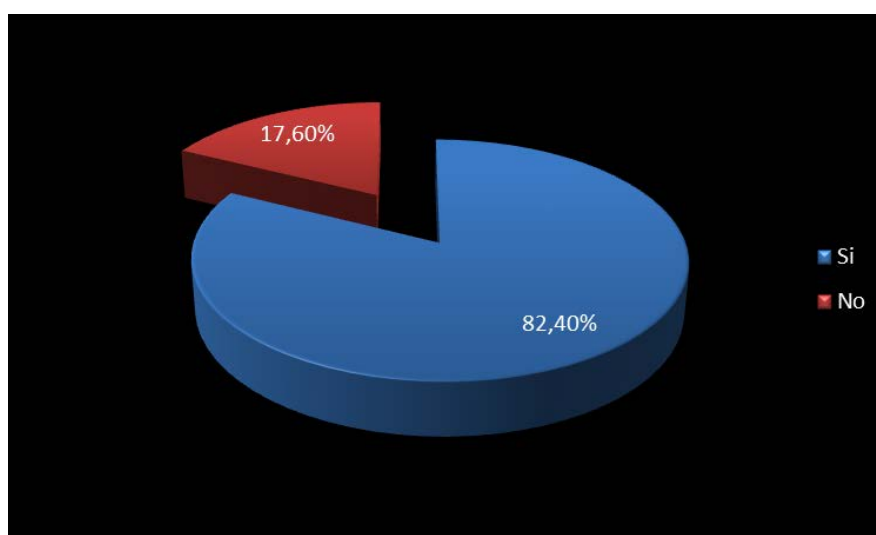


Gráfico No.- 21 Capacitación de la mediación.

Fuente: Cuadro No.- 24

Elaborado por: El investigador

### **Análisis**

El resultado de la muestra nos dice que el 82,40% si esta dispuesto a capacitarse en mediación lo q representa a 103 personas, y el 17,60 % no esta dispuesto a capacitarse en mediación lo que representa 22 personas.

### **Interpretación.-**

Concluimos que la mayoría de personas esta dispuesta a capacitarse en cuanto a la mediación se trata.

**18.-Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares?**

Cuadro No.- 25

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	40	32,00%
No	85	68,00%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

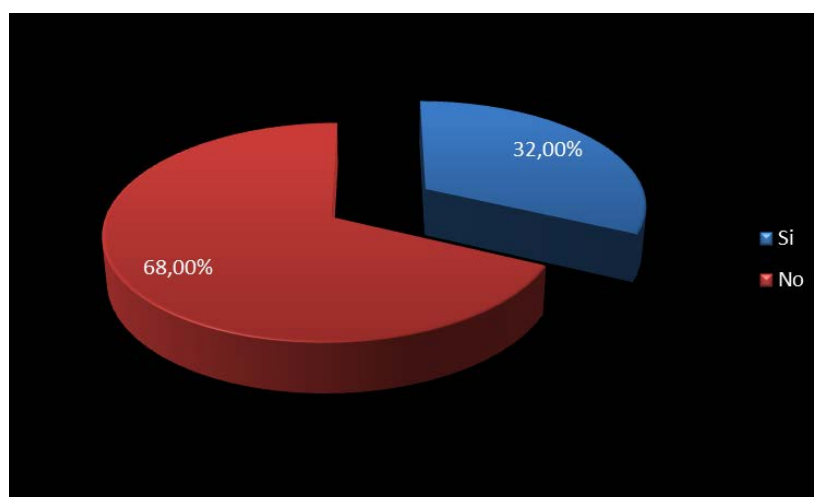


Gráfico No.- 22 Acuerdo para la existencia de un centro de mediación.

Fuente: Cuadro No.- 25  
Elaborado por: El investigador

**Análisis**

El resultado de la muestra nos dice que el 32.00% si está de acuerdo de que en la parroquia exista un centro de solución de conflictos lo que representa a 40 personas, y el 68.00 % no está de acuerdo de que en la parroquia exista un centro de solución de conflictos lo que representa a 85 personas

**Interpretación.-**

Concluimos que la mayoría no está de acuerdo en que exista un centro de mediación

## 19.-Sabe lo que es el arbitraje.?

Cuadro No.- 26

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	83	66,40%
No	42	33,60%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

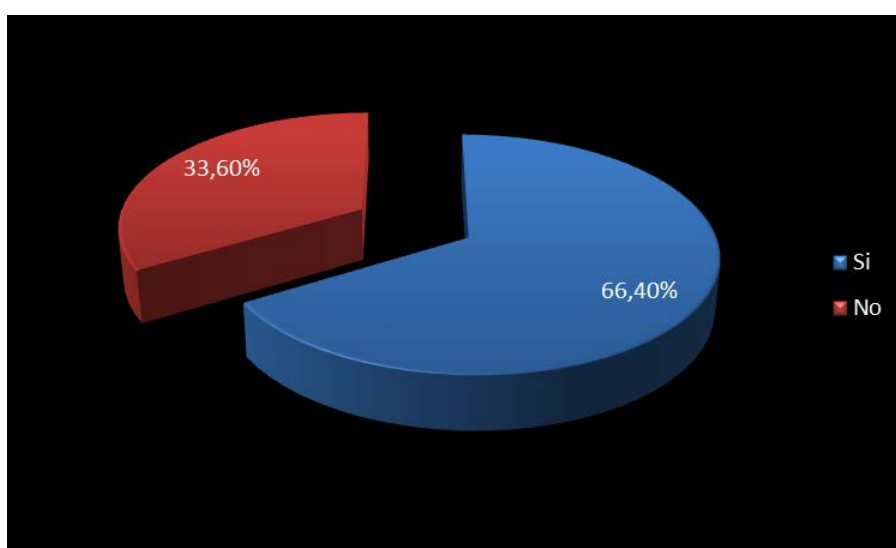


Gráfico No.- 23 Conocimiento sobre el arbitraje

Fuente: Cuadro No.- 26  
Elaborado por: El investigador

### **Análisis**

El resultado de la muestra nos dice que el 66.40% si sabe lo que es el arbitraje lo que representa a 83 personas, y el 33.60 % no sabe lo que es el arbitraje lo que representa a 42 personas.

### **Interpretación.-**

Concluimos que la mayoría de personas conoce a cerca de el arbitraje.



## 20.-Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante arbitraje.?

Cuadro No.- 27

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	119	95,20%
No	6	4,80%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

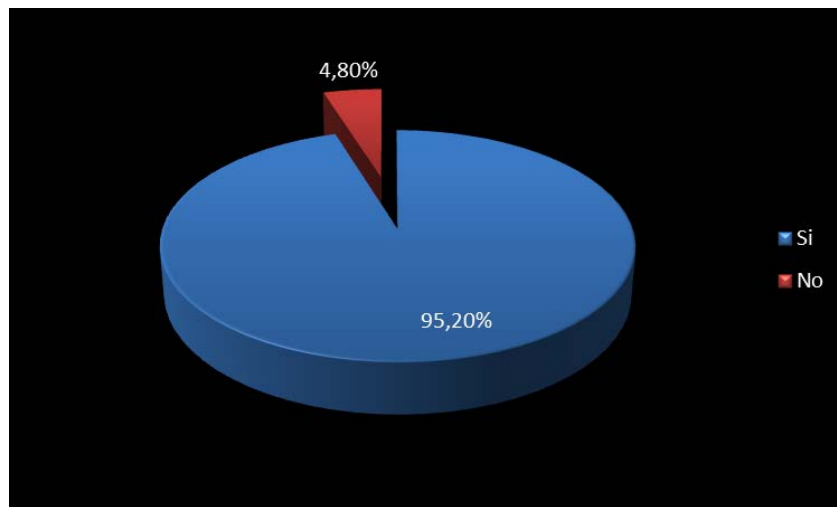


Gráfico No.- 24 Conocimiento de solución de conflictos por el arbitraje  
Fuente: Cuadro No.- 27  
Elaborado por: El investigador

### Análisis

El resultado de la muestra nos dice que el 95.20% si conoce casos solucionados por el arbitraje lo que representa a 119 personas, y 4.80 % no conoce casos solucionados por el arbitraje lo que representa a 6 personas

### Interpretación.-

Concluimos que la mayoría de personas conoce casos que se han solucionado por el arbitraje.

**21.-Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea.?.(abierta)**

Cuadro No.- 28

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	118	94,40%
No	7	5,60%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

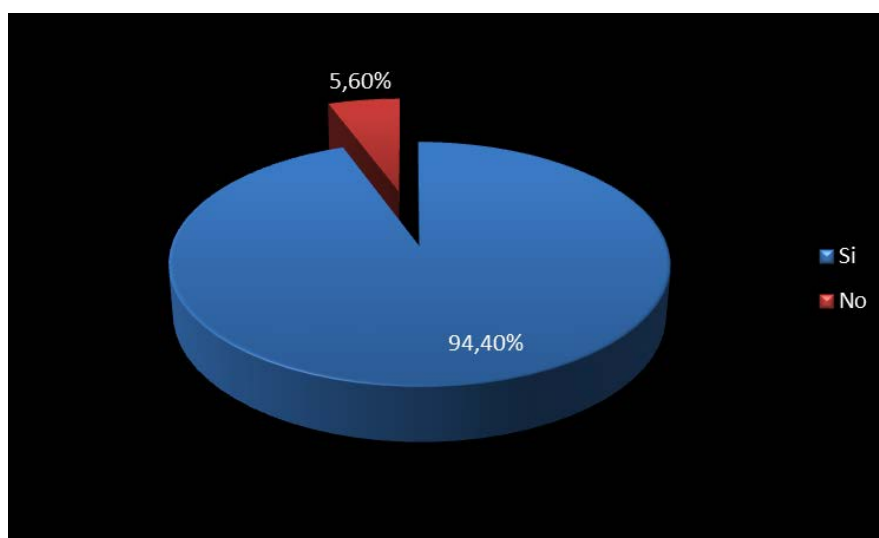


Gráfico No.- 25 Conocimiento de la economía por la aplicación de las M.A.S.C.  
Fuente: Cuadro No.- 28  
Elaborado por: El investigador

**Análisis**

El resultado de la muestra nos dice que el 94.40% si conoce que los M.A.S.C. producen ahorro económico lo que representa a 118 personas, y 5.60 % no conoce que los M.A.S.C.producen ahorro económico lo que representa a 7 personas.

**Interpretación.-**

Concluimos que la mayoría de personas sabe que los M.A.S.C.son económicos.

**22.-Se ha visto involucrado en un proceso judicial entre enero y junio del año 2011?**

Cuadro No.- 29

DETALLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	0	0,00%
No	125	100,00%
SUMA	125	100,00%

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

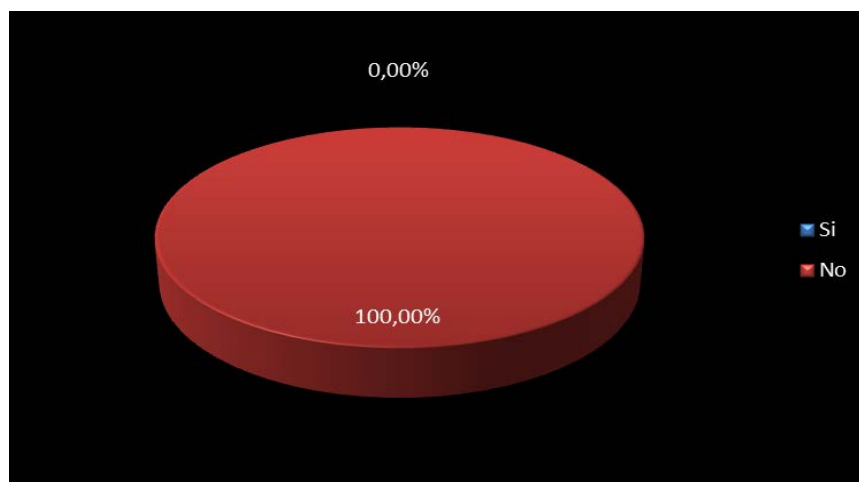


Gráfico No.- 26 Personas involucradas en procesos judiciales

Fuente: Cuadro No.- 29  
Elaborado por: El investigador

**Análisis**

El resultado de la muestra nos dice que el 100% de los encuestados no se ha visto involucrado en ningún proceso judicial entre enero y junio del 2011 lo que representa a 125 personas.

**Interpretación.-**

Concluimos que la totalidad de personas encuestadas no se han visto involucradas en ningún proceso judicial entre enero y junio del 2011.

### Comprobación de la Hipótesis.

#### Determinación de Casos Observados.

Cuadro No.- 30

	PREGUNTA	si	no	suma
Vi	ha escuchado hablar sobre mediación	112	13	125
	conoce Ud. En q consiste la mediación	77	48	125
	estaría dispuesto a capacitarse en mediación	103	22	125
Vd				
	se ha visto involucrado en un proceso judicial entre enero y junio del año 2011	0	125	125
		292	208	500

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

### Casos Esperados

Cuadro No.-31

ESPERADOS	
casos esperados si	casos esperados No
73,00	52,00

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

### Cálculo del Chi Cuadrado

Cuadro No.-32

	O	E	O-E	(O-E) <sup>2</sup>	(O-E) <sup>2</sup> /E
SI	112	73,00	39,00	1521,00	20,8356164
	77	73,00	4,00	16,00	0,21917808
	103	73,00	30,00	900,00	12,3287671
NO	13	52,00	-39,00	1521,00	29,25
	48	52,00	-4,00	16,00	0,30769231
	22	52,00	-30,00	900,00	17,3076923
				<b>X<sup>2</sup>=</b>	<b>80,249</b>

Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El investigador

### Cálculo del grado de libertad

GRADOS DE LIBERTAD	(No.- DE FILAS-1)*(No.- DE COLUMNAS -1)	
GL=	(4-1)	(2-1)
GL=	3*1	
<b>GL=</b>	<b>3</b>	

### Modelo Lógico.

**H1.-** El desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos produce el congestionamiento en la administración de justicia ordinaria en la provincia de Tungurahua parroquia La Península.

**H0.-** El desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos no produce el congestionamiento en la administración de justicia ordinaria en la provincia de Tungurahua parroquia La Península.

### Modelo Matemático:

**Ho: O = E**

**H1: O ≠ E**

### Modelo Estadístico

$$X^2 = \Sigma (O-E)^2 / E$$

## Prueba de Hipótesis

**Nivel de Significación:**

$$\alpha = 0.05$$

**95% de Confiabilidad**

**Zona de Rechazo de la Hipótesis Nula**

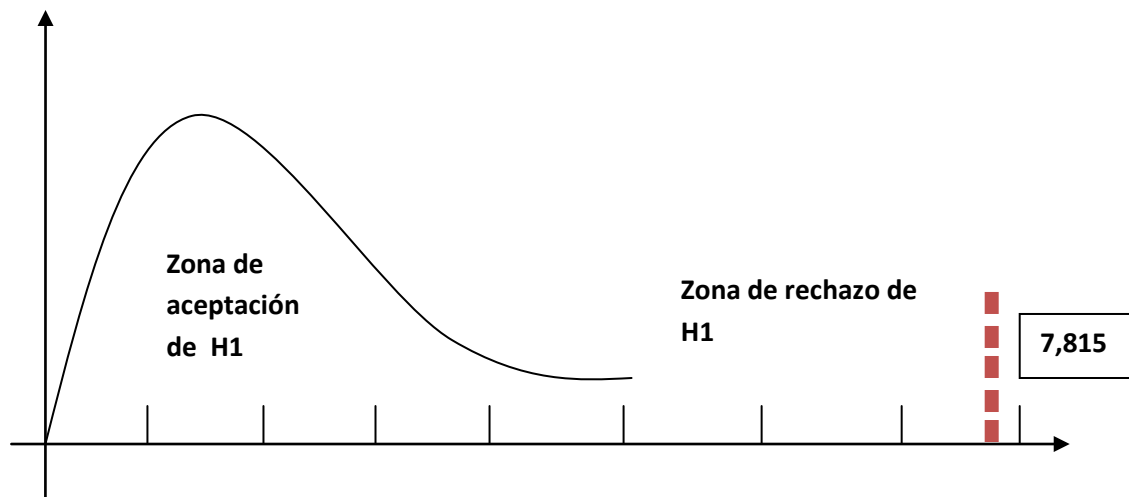
**Grado de Libertad (gl)**

$$gl = (c - 1)(f - 1) \quad gl = (4 - 1) (2 - 1)$$

$$gl = 3 \times 1.$$

$$X^2_t = 7,815$$

**Zona de aceptación de la hipótesis**



**Gráfico No.- 27 Zona de aceptación de la hipótesis**

**Elaborado por: Investigador**

**Regla de decisión:**

**R(H0)** si  $X^2_c > X^{2t}$  es decir  $X^2_c > 7,815$

**Decisión Estadística.**

Con 3 Grado de Libertad y 95% de confiabilidad la  $X^2_c$  es de 80.249, este valor cae en la zona de rechazo de la hipótesis alternativa (H1) por ser superior a  $X^{2t}$  que es de 7,815, por lo tanto se acepta la hipótesis nula que dice:

“El desconocimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos no produce el congestionamiento en la administración de justicia ordinaria en la provincia de Tungurahua Parroquia La Península.”



## CAPÍTULO V

### Conclusiones y Recomendaciones

Los resultados obtenidos en este trabajo de investigación, demuestran la importancia que tiene para una organización contar con un buen ciclo de servicios en un sistema judicial, que sea sumamente confiable, un sistema que sea capaz de comparar la realidad con lo ideal de un sistema jurídico eficiente, así mismo nos proporcione las distintas falencias y de esta forma nos ayude a establecer acciones correctivas necesarias para mejorar la justicia en nuestro país. Un sistema de servicios que pueda evolucionar y mejorar día a día, y paulatinamente arraigar este nuevo sistema de solución de conflictos para nuestra sociedad.

#### Conclusiones:

- 1.- En relación a las encuestas realizadas a la población de la parroquia la Península, particularmente en la pregunta Nro.- 16 que dice: **Conoce Ud. En qué consiste la mediación?** he llegado a la conclusión de que el conocimiento de las M.A.S.C. si influye en el escaso porcentaje de problemas dentro de este sector.
- 2.- En virtud de las encuestas realizadas a la población de la parroquia la Península, exclusivamente en la pregunta Nro.-22 que dice: **Se ha visto involucrado en un proceso judicial entre enero y junio del año 2011?** Se concluye que los problemas legales registrados en el sector no influyen en el congestionamiento de la administración de justicia.

#### Recomendaciones:

- 1.- Realizar periódicamente estudios para constatar que el índice de conflictos encontrados se mantenga al margen, sin ningún tipo de incremento.

2.- Capacitar Jurídicamente en cuanto a los M.A.S.C. a la población de la Parroquia la Península en forma clara y precisa.

## **CAPÍTULO VI**

## **PROPUESTA**

### **Datos Informativos**

#### **Tema de la propuesta**

Capacitación Jurídica sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos a los habitantes del la parroquia La Península, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua

#### **Institución Ejecutora**

Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera Derecho.

#### **Beneficiarios**

Habitantes de la Parroquia La Península, Provincia de Tungurahua, cantón Ambato.

#### **Ubicación**

Parroquia La Península, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua

#### **Tiempo estimado para la ejecución**

Inicio Febrero 2013 hasta Agosto 2013.

#### **Equipo técnico responsable**

Investigador

Capacitadores

#### **Antecedentes de la propuesta**

Los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento (encuesta) sobre la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos para el mejoramiento de la administración de justicia en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, Parroquia La Península proporcionaron la base para obtener las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Diseñar una campaña que permita dar a conocer sobre los beneficios de la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos en la parroquia la Península
- Dar a conocer a la comunidad un modelo de costos económicos que diferencie la utilización de los MASC y la justicia ordinaria.
- Implementar técnicas que les permitan el manejo adecuado de los MASC dentro de la parroquia la Península

### **Justificación de la Propuesta**

Este trabajo de investigación será de gran ayuda a la parroquia La Península perteneciente al Cantón Ambato, ya que en las encuestas realizadas en la pregunta 17 el 82.40% respondieron que están de acuerdo en recibir una capacitación, lo cual les permitiría conocer de los MASC, en especial de la Mediación, puesto que las personas tienen la buena disposición de asistir.

Podemos indicar a la población de La Península que la Mediación es una forma de solucionar los conflictos de casi toda índole y al realizar esta capacitación la población utilizará los MASC como la salida más viable a cualquier controversia que pueda surgir dentro de su comunidad, y así en lo futuro obtener resultados netamente satisfactorios iniciando desde este punto con una cultura de paz

## **Objetivos**

### **Objetivo General:**

- Difundir información sobre los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

### **Objetivos Específicos:**

- Ejecutar un esquema para la capacitación de los MASC.
- Presentar un plan para difundir capacitaciones de los MASC a la ciudadanía

## **Análisis de factibilidad**

- **Política**

La Universidad Técnica de Ambato conjuntamente con la Carrera de Derecho, nos prestarán su respaldo para presentar este proyecto ante en la Parroquia La Península perteneciente al cantón Ambato, y que se ejecute ya que es de gran ayuda para el desarrollo del sector.

- **Socio-Cultural**

Con esta propuesta se puede establecer que es viable difundir la capacitación, en base a los resultados obtenidos porque una porción considerable de la Parroquia la Península no conoce a cerca de la Mediación que es un método fundamental de las M.A.S.C.

- **Organizacional**

La capacitación estará organizada por un investigador y capacitadores.

- **Equidad de Género**

En el presente proyecto se tomara en cuenta el porcentaje de mujeres y hombres para tener un buen equilibrio y poder tener los dos puntos de vista para resolver mejor los conflictos.

- **Ambiental**

El presente proyecto no vulnerara ningún tipo de norma ambiental para su ejecución.

- **Económica-Financiera**

Para dictar la capacitación se deberá conseguir auspicios de entidades gubernamentales para cumplir con todos los objetivos.

- **Legal**

El Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Ambato, dentro de sus objetivos está la capacitación de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).

El art. 3 del reglamento para el funcionamiento de los Centros de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio e industrias manifiesta: *“Desarrollar programas de capacitación sobre métodos alternativos de solución de conflictos para árbitros, mediadores, secretarios de tribunales arbitrales y público en general, con la colaboración de otros centros, universidades, instituciones públicas o privadas previa suscripción de los acuerdos correspondientes de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación”*.

## **Fundamentación**

***Seminario taller sobre los M.A.S.C.***

**Objetivo:**

Mejorar la calidad de las relaciones humanas para conseguir las herramientas y mejorar su efectividad comunicativa, tratar conflictos entre los habitantes de la parroquia la Península del cantón Ambato.

**Dirigido a:**

A la comunidad en general, particularmente a las personas mayores de edad

**Contenido a tratar:**

**1.- Introducción**

- ¿Qué son los M.A.S.C.?
- Importancia de los M.A.S.C.

**2.- Teoría del Conflicto.**

- Definición
- Antecedentes Históricos.

**3.- Clasificación de los métodos alternativos de solución de Conflictos:**

- La negociación
- La mediación
- La conciliación
- El arbitraje
- La evaluación neutral

**4.- Utilidad y Aplicación de los M.A.S.C.**

- En cuanto a la voluntariedad
- En cuanto a la formalidad
- En cuanto a la intervención de terceros neutrales
- En cuanto a la duración del proceso
- En cuanto a la obligatoriedad de cumplimiento del acuerdo o laudo
- En cuanto a la confidencialidad
- En cuanto a la economía

**5.- Cierre del Seminario Taller**

- Evaluación.

***Actividades:***

Presentación del seminario taller

Presentación de los facilitadores

Dinámica

Charla

Interacción

Videos

Ejemplos situacionales

Evaluación de conocimientos básicos asimilados.

***Recursos a emplear:***

Para la realización y resultados efectivos de este seminario taller se necesitara:

Salón comunal de la Parroquia

Proyector

Computador portátil

Hojas de contenido

Videos

Material para dinámicas

Material para evaluación

***Duración del taller:***

**8 HORAS**

***Evaluación:***

Para una correcta evaluación se realizara una prueba básica de los contenidos del seminario y posteriormente un seguimiento de la evolución de la solución de conflictos en el sector.



**Modelo Operativo:**

Plan de Acción.

Actividades	Tiempo																Responsables	Materiales	Participantes	Costo	
	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4								
Recolección de la información	X	X															Abogados	Sillas, mesas	Autoridades comunales y parroquiales	150.00	
Gestionar Locales			X	X													Autoridades de la Parroquia	Equipos tecnológicos	Interesados	100.00	
Preparación de materiales					X	X											Trabajadores sociales	Leyes , afiches	Abogados	300.00	
Gestionar Invitaciones						X	X	X	X										Libros, carpetas	Psicólogos	220.00
																	hojas				
Financiamiento											X	X	X					Psicólogos	Esferográficos, lápices	Trabajadores sociales	60.00
Contratación de profesionales														X	X	X					300.00
Exposición del Tema																X	Todo el personal	Recolección	Todo el personal	400.00	
																		<b>TOTAL</b>		<b>1.530.00</b>	

Cuadro Nro.- 33  
 Fuente: El investigador  
 Elaborado por: Gabriel Ríos

## Plan de Monitoreo y Evaluación de la Propuesta

<b>PREGUNTAS BÁSICAS</b>	<b>EXPLICACION</b>
¿Qué evaluar?	Conocimientos adquiridos en el seminario taller
¿Por qué evaluar?	Para verificar la aplicación de la propuesta
¿Para qué evaluar?	Para determinar al logro de los objetivos
¿Quién evalúa?	Responsables del Plan de Acción
¿Cuándo evaluar?	15 días después de finalizado el Seminario taller
¿Cómo evaluar?	Datos estadísticos
¿Con qué evaluar?	Pruebas escritas y prácticas

Cuadro Nro.- 34

Fuente: El investigador

Elaborado por: Gabriel Ríos

## **Administración**

En base a la propuesta presentada, se debe tomar en consideración las falencias que existen en el ámbito de justicia, ya que ha perjudicado de cierta manera a la población del sector.

Se hace necesario poner en conocimiento de la comunidad los MASC, para así disminuir la afluencia a los Juzgados de Justicia ordinaria, en casos netamente particulares y de esta manera coadyuvar al cumplimiento del principio de celeridad que establece la Constitución de la Republica

Es de trascendental importancia la ejecución de la presente propuesta, ya que se propone organizar de mejor manera a la comunidad para resolver sus conflictos por la vía pacífica como lo señala las MASC, poniendo en conocimiento la correcta aplicación de las mismas, encaminados a la oportuna administración de justicia .

Quienes administran la presente propuesta son el investigador , con el apoyo de la Universidad Técnica de Ambato, en el marco de su responsabilidad social, como creadores de soluciones efectivas a los problemas de nuestra sociedad, sin escatimar el apoyo de profesionales del derecho inteligenciados en el tema, así también las autoridades seccionales, quienes están llamadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector, por último y no menos importante, el apoyo de la comunidad ya que con el compromiso de mejorar su calidad de vida en cuanto a justicia se trata, se verá cristalizado la aspiración de una normativa necesaria y apegada a su realidad.

## GLOSARIO

**Axioma.-** Un axioma es una proposición que se considera «evidente» y se acepta sin requerir demostración previa. En un sistema hipotético-deductivo es toda proposición no deducida (de otras), sino que constituye una regla general de pensamiento lógico, por oposición a los postulados.

**Problemática.-** f. Conjunto de problemas o dificultades pertenecientes a una determinada ciencia, disciplina o actividad

**Inconmensurable.-** es la imposibilidad de comparación de dos teorías cuando no hay un lenguaje teórico común. Si dos teorías son inconmensurables entonces no hay manera de compararlas y decir cuál es mejor y correcta.

**Litigio.-** disputa o controversia judicial; diferencia de intereses entre dos partes, llamadas litigantes, sometidas a decisión de un Juez. Se conoce como traba de la litis, aquel momento procesal que se produce cuando se entabla la demanda

**Amparada.-** Que se ha valido del favor o protección de alguien o algo.

**Arbitraje.-** Alternativa para resolver conflictos de intereses sin que sea necesario llegar a la jurisdicción habitual. Las partes en conflicto deciden elegir a un tercero que goce de independencia (el árbitro), quien se encargará de solucionar el litigio y de pronunciar lo que se conoce como el laudo arbitral. Para esto, deberá actuar con equidad y respetar la legislación acordada por las partes

**Mediación.-** Modo de resolución de conflictos, que puede aplicarse como etapa prejudicial para evitar la iniciación de un juicio, mediante un arreglo extrajudicial entre las partes

**Procedimiento.-** Actuación que se desarrolla a partir de un trámite judicial. En este contexto se asume el respeto por diversas normas que están fijadas por la ley. Todo procedimiento judicial está compuesto por diversos actos jurídicos que son autónomos respecto al proceso y que tienen como finalidad producir un efecto jurídico.

**Jurídico.-** Lo jurídico es lo impuesto exteriormente al ser humano, que no decide si cumplir o no cumplir lo establecido normativamente, sino que debe hacerlo, si desea evitar la sanción.

**Procuraduría General del Estado.-** Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo, la Personería.

**Procurador General del Estado.-** Procurador es quien con facultad recibida de otro, actúa en su nombre, la Procuraduría General del Estado, actúa en nombre de la Patria.

**Descongestionar.-** Disminuir o quitar la congestión.

**Antagonismos.-** Se define como contrariedad, rivalidad y oposición especialmente en doctrinas y opiniones. También se refiere a la interacción entre organismos o sustancias que causa la pérdida de actividad de uno de ellos.

**Pluralidad.-** Por una parte la verificación empírica de la existencia dentro de la sociedad de diversos intereses, organizaciones, estructuras sociales, valores y comportamientos que confluyen en el juego del poder político con distintas capacidades. Por otra parte, pluralismo recoge una visión normativa tolerante de esa realidad social que le otorga un carácter democrático, en la medida en que la vida en comunidad resulta de la confluencia regulada de diversas visiones sobre ella.

**Impasse.-** Situación estancada, punto muerta; las negociaciones se encuentran en un impasse.

**Veraces.-** Del latín verax, veraz es un adjetivo que refiere a quien dice o profesa siempre la verdad. El término también se aplica a la información cierta y contrastable.

**Doctrina.-** es el conjunto de enseñanzas que se basa en un sistema de creencias. Se trata de los principios existentes sobre una materia determinada, por lo general con pretensión de validez universal

**Conglomerado.-** Un conglomerado es algo obtenido por conglomeración (juntar, amontonar, unir fragmentos). De esta manera, el conglomerado puede surgir a partir de la unión de una o varias sustancias mediante un conglomerante, de manera tal que resulte algo compacto.

**Transigir.-** Hacer concesiones en lo que es objeto de litigio o de contienda, para llegar a un acuerdo, a un arreglo, o transacción.

**Controversia.-** Controversia, del latín controversia, es una discusión entre dos o más personas que exhiben opiniones contrapuestas o contrarias. Se trata de una disputa por un asunto que genera distintas opiniones, existiendo una discrepancia entre los participantes del debate.

**Susceptible.-** aquello capaz de recibir impresión o de ser modificado por algo o alguien:

**Transacción.-** es un acto jurídico bilateral que consiste en la extinción de obligaciones litigiosas o dudosas a través de concesiones recíprocas que realizan las partes.

**Poder.-** Se refiere al control, imperio, dominio y jurisdicción que un hombre dispone para concretar algo o imponer un mandato. Así, el poder se relaciona con el gobierno de un país o con la herramienta en el que consta la facultad que un ser humano le otorga a otro para que, en representación suya, pueda llevar a cabo un cierto plan. El poder es, además, una posesión o la tenencia de algo

**Consignar.-** representa el depósito judicial de la cantidad reclamada para evitar un embargo o para asegurar las resultas de un juicio. Destinar un dinero para el pago de una deuda. Destinar un sitio para colocar en él una cosa. Depositar una cosa. Asentar por escrito opiniones, votos, doctrinas. Enviar mercaderías a un corresponsal. Depositar a disposición de la autoridad judicial la cosa debida.

**Ejecutoriada.-** Sentencia firme e inapelable, y documento comprobante de ella. Calidad o condición que adquiere la sentencia judicial cuando contra ella no proceden recursos legales que autoricen su revisión.

**Cosa juzgada.-** cualquier asunto que luego de haber sido objeto de resolución por parte de los organismos judiciales competentes, haya llegado a una resolución (sentencia) por parte de los jueces de última instancia, lo que no permite que entre las mismas partes y por idéntico objeto la cuestión controvertida sea objeto de un nuevo juzgamiento.

**Apremio.-** Acción y efecto de apremiar, de compeler a alguien para que haga determinada cosa. También, mandamiento de autoridad judicial para compeler al pago de alguna cantidad o al cumplimiento de otro acto obligatorio. | Procedimiento sumario para la ejecución

**Excepción.-** La excepción procesal es un medio de defensa, de fondo y de forma, por el cual el demandado opone resistencia a la demanda del actor, resistencia que tienen la intención de destruir la marcha de la acción o la acción misma

**Suscripción del acta de mediación.-** Escrito mediante el cual se certifica el acuerdo pactado entre las partes

**Juicio verbal sumario.-** Juicios " en donde se omiten las solemnidades del ordinario y que se atienden a la averiguación de la verdad judicial por medios más breves y sencillos sin menoscabo de las formalidades esenciales y garantías de defensa para las partes, generalmente para reglar los juicios de poca cuantía y a fin de que no se consuma el valor de la cosa litigiosa con los gastos judiciales o costas del pleito".

**Asesor.-** profesional se encarga del asesoramiento y de brindar consejos a determinadas personas que se encuentran ante determinadas circunstancias, preferentemente sobre imagen, gobierno, finanzas, política, ciencia, entre otras.

**Apoderado.-** Se denomina apoderado en Derecho, a la persona que tiene la capacidad jurídica para actuar en nombre y por cuenta de otra.

**Aval.-** El aval puede entenderse como un compromiso unilateral de pago a favor de un tercero. El beneficiario del aval recibirá la prestación en caso de que el deudor

no cumpla con los compromisos de pago. La persona que firma el aval se conoce como avalista o garante.

**Prevaricato.-** El prevaricato, también denominado como prevaricación es aquel delito en el cual incurren los funcionarios públicos, autoridades, jueces, entre otros, cuando faltan, ya sea, a sabiendas o por ignorancia inexcusable, a las obligaciones y deberes inherentes al cargo que desempeñan.

**Recusar.-** En derecho, la recusación es el acto procesal que tiene por objeto impugnar legítimamente la actuación de un juez en un proceso, cuando una parte considera que no es apto porque su imparcialidad está en duda.

**Ambigüedad.-** Posibilidad de que algo pueda entenderse de varios modos o de que admita distintas interpretaciones

**Heterocompositivo.-** es un medio de resolución de conflictos, facultando a un tercero para la resolución del mismo.

**Derecho consuetudinario.-** derecho no escrito que está basado en la costumbre jurídica, la cual crea precedentes, esto es la repetición de ciertos actos jurídicos de manera espontánea y natural, que por la práctica adquieren la fuerza de ley, otorgando un consentimiento tácito repetido por el largo uso. Esta práctica tradicional debe ir en armonía con la moral y las buenas costumbres, encaminada a la convicción de que corresponde a una necesidad jurídica, para ser considerada como una fuente de la ley estar amparada por el derecho consuetudinario.

**Ejecutabilidad.-** procedimiento judicial con embargo y venta de bienes para lograr el pago de deudas

**Instrumentos internacionales de derechos humanos.-** El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales individuales o colectivas.



**Principio de la debida diligencia.-** es el deber que tiene cualquier asegurado de actuar en todo momento como si no lo estuviera; por lo que deberá tomar todas las medidas que estén a su alcance e incurrir en aquellos gastos que razonablemente pudieran ser necesarios para evitar o minimizar los daños al objeto asegurado. Este tipo de gastos, siempre y cuando no sean desproporcionados, serán indemnizados por la póliza de seguro, de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma.

**Impugnar.-** La palabra impugnar permite dar cuenta de aquella acción en la cual un individuo combate, contradice o refuta con algún argumento o cualquier otro recurso válido, algo que se considera que es equivocado, o en su defecto ilegal.

**Paridad.-** Comparación entre cosas o casos. | Igualdad o semejanza entre personas, objetos, hechos o situaciones.

**Fallo de triple reiteración.-** Son las sentencias emitidas por las salas especializadas de la corte Nacional de Justicia que reiteren por tres ocasiones la misma opinión sobre un mismo punto obligarán a remitir el fallo a Plen de la corte a fin de que esta delibere y decida en el plazo de 60 días sobre su conformidad, lo que la convierte automáticamente en jurisprudencia.

**Jurisprudencia.-** Se entiende por jurisprudencia a los informes dictados por los órganos jurisdiccionales del Estado. Esto significa que para conocer el contenido completo de las normas vigentes, hay que considerar cómo han sido aplicadas en el pasado. En otras palabras, la jurisprudencia es el conjunto de sentencias que han resuelto casos fundamentándose en ellas mismas.

**Sustentar.-** Defender, mantener una opinión o teoría:

**Unánime.-** Del latín unanimis, unánime es un adjetivo que hace referencia al conjunto de opiniones o comentarios que coinciden en el parecer o en el dictamen. Algo unánime no muestra diferencias o contradicciones entre sus elementos.

**Contravención.-** El término contravención es un término del ámbito del derecho que se utiliza para designar a aquellos actos que van en contra de las leyes o lo

legalmente establecido y que por lo tanto pueden representar un peligro tanto para quien lo lleva a cabo como también para otros.

**Remoción.-** Cuando quitamos, borramos, eliminamos, obviamos o apartamos algo, lo que estamos haciendo es removiéndolo. Una remoción, por lo tanto, consiste en llevar una cosa de un lugar hacia otro o en modificar la situación, el estado o la condición de una persona.

**Órganos jurisdiccionales.-** Es aquel al que el estado confía la facultad de administrar justicia, sean, la función de satisfacción de pretensiones.

**Menoscabar.-** Deslucir una cosa quitándole parte de la estimación o lucimiento que antes tenía {el último escándalo ha menoscabado su prestigio}.

**Sustanciar.-** En derecho, conducir o tramitar un proceso hasta el estado de sentencia.

**Sentencia.-** Es la resolución del juez sobre lo principal de la causa. CPP

## **BIBLIOGRAFÍA**

- QUIROGA, Marta (2006) Solución de conflictos de la Editorial “Pedro Jorge Vera” de la CCE de Quito Ecuador, primera edición.
- CABANELLAS, Guillermo (2006) Diccionario Jurídico Elemental Editorial Heliasta, de Bogotá Colombia, decimoctava edición.
- SALCEDO, Ernesto (2007), La Justicia Alternativa del Arbitraje de la editorial Distrilib, de Guayaquil Ecuador, segunda edición.
- VINYAMATA, Eduard, (2003), Aprender mediación, de la editorial Paidós de Madrid España primera edición.

## **CUERPOS LEGALES**

- La Constitución de la República del Ecuador 2008
- Ley de Arbitraje y Mediación 1997.
- Código Orgánico de la Función Judicial 2009.
- Código Internacional Sánchez de Bustamante 2000.
- Código Adjetivo Civil vigente.

- Código Sustantivo Civil vigente.
- Código de Procedimiento Penal vigente.

## **LINKOGRAFÍA**

<http://www.cce.org.ec>-día 10 de septiembre a las 14h04 de 2011.

<http://www.derechoecuador.org.ec>-día 3 de agosto a las 20h16 de 2011.

<http://www.geocities.com>-día 24 de septiembre a las 17h12 de 2011.

<http://www.omebajuridica.org.es>-día 12 de agosto a las 23h56 de 2011.

<http://www.paidos.com>-día 4 de octubre a las 11h43 de 2011.

<http://www.wikipedia.org>- día 8 de octubre de 2011.

<http://www.enplenitud.com>-día 10 de agosto de 2011.

## **Anexos**

Boleta de encuesta valida aplicada en la Parroquia La Península

**UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

1. Sexo de la persona encuestada? (Cerrada).

1. Mujer            2. Hombre

2. Edad de la persona encuestada? (Cerrada)

1.- Mayores de 11 a 18 años de edad (Adolescentes)

2.- Mayores de 19 a 39 años (Adulto Joven)

3.- Mayores de 39 a 59 años (Adulto Medio)

4.- Mayores de 60 a 79 años (Adulto Maduro)

5.- Mayores de 80 años (Adulto Mayor)

00.-NSC

3. ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento en la parroquia? (Abierta)

4. ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos en la parroquia? (Abierta)

5. ¿Cómo se pelean o enfrentan las personas o grupos en la parroquia? (Abierta)

6. ¿Con que frecuencia se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia? (Abierta)

7. En qué lugar solucionan la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia? (Abierta)

8. Donde se pelean o enfrentan estas personas o grupos en la parroquia? (Abierta)

9. Quién o quienes intervienen para solucionar la pelea o enfrentamiento de personas o grupos en la parroquia? (Abierta)
10. ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento de estas personas o grupos en la parroquia? (Abierta)
11. ¿Ha presenciado una pelea o enfrentamiento familiar? (Abierta)
12. ¿Cuáles son los motivos por los que se producen peleas o enfrentamientos familiares? (Abierta)
13. Por lo general en que lugar se solucionan los problemas o enfrentamientos entre familiares? (Abierta)
14. ¿Cómo solucionan la pelea o enfrentamiento familiar? (abierto)
15. ¿Ha escuchado hablar de mediación? (cerrada)
16. ¿ Conoce Ud. En que consiste la mediación? (cerrada)
17. Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre mediación? (cerrada)
18. Estaría de acuerdo que en la parroquia exista un centro para solucionar las peleas o enfrentamientos comunitarios y familiares? (Cerrada)
19. Sabe lo que es el arbitraje.? (abierta)
20. Conoce usted sobre casos que se han solucionado mediante arbitraje.?(abierta)
21. Conoce si los métodos alternativos de solución de conflictos producen ahorro económico en la solución de una pelea.?(abierta)
22. Se ha visto involucrado en un proceso judicial entre enero y junio del año 2011?

## GUIA PARA ENTREVISTA

No.	PREGUNTAS
1	¿Dentro de las causas que Ud. conoció durante el año 2011 existieron procesos que se podrían haber resuelto en los lugares que se originaron?
2	¿Dentro de los procesos que se ventilaron en esta dependencia el año 2011 conoció de casos provenientes de la parroquia La Península?
3	¿Considera Ud. que la migración de causas de las parroquias como La Península, incide en el congestionamiento de la Administración de Justicia?
4	¿Los casos que se conocieron de la parroquia anteriormente mencionada se resolvieron?
5	¿Por qué razones quedaron procesos inconclusos?